

Sesión supletoria de 2 de Marzo de 1951 a la ordinaria del día 28 de Febrero

- Presidencia Don Vicente Ros Martínez
- Primeros Alcaldes Don Aurelio Ros Espinosa
- Manuel Simón Pastor
- Francisco López Candela

En la villa de Villante a dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. Reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan comparecientes de la Comisión Municipal Permanente de esta honro. Ayuntamiento a la finalidad de elevar la sesión supletoria convocada para este día y a la ordinaria del día veintiocho de Febrero último,

bajo la Presidencia del señor Alcalde - Presidente Don Vicente Ros Martínez y en asistencia del Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario Don Francisco Guillén Ros, siendo la hora señalada la de las diez y nueve y cuarenta que por la Presidencia por el señor Alcalde fue declarada abierta la sesión.

Se hace constar no asiste a esta sesión el señor Primer Conde de Alcalde Don Guillermo Labraón Ros por haber renunciado previamente su asistencia por ausencia.

Seguidamente por el Secretario y de orden de la Presidencia doy lectura a la convocatoria girada para esta sesión y por la que figura el siguiente orden del día = 1º = Lectura y aprobación del acta anterior = 2º = Disposiciones Regulares Especiales = 3º = Distribución de fondos por el actual = 4º = Dar cuenta expediente instanciado al Inspector Municipal Veterinario Don José Palacios del Río = 5º = Reconvención Arbitrios 2º quinquena mes de Febrero = 6º = Subsidios = 7º = Dar cuenta expediente sobrante vía pública Barrio de Chomellos = 8º = Dar cuenta expediente sobrante vía pública Bº. Manchamientos = 9º = Dar cuenta liquidación Consumos de Lujo año 1949 = 10 = Sumos de Abastos = 11 = Sumos que son el carácter de sugetos se

presentes despues de haber esta convocatoria = 12 Pres-  
entes y proyeptos.

1.º = Leida el acta de la sesion anterior fue aproba-  
da por unanimidad de los señores asistentes.

2.º = Leidas las disposiciones insertas en los Boletines  
Oficiales de la provincia, se acordó por unanimidad se  
cumplimenten todas las referidas disposiciones y en  
mandato con este Ayuntamiento se relacionan.

x 3.º = Despues de cumplimiento del artículo 469  
del Estatuto Municipal en relacion con el 80 del Re-  
glamento de Hacienda, se presentó el proyecto de dis-  
tribucion de fondos para el pago de atenciones en el  
mes de Marzo actual que formula el señor Inter-  
vinto de Fondos Municipales. La Comision Municipal  
Permanente hallandola conforme previa deliberacion y  
por unanimidad acordó dispensable su aprobacion.

x 4.º = En continuado acto, se presentó el expediente  
instaurado al Inspector Municipal Veterinario Don  
Josi Palacin del Rio a virtud de acuerdo adoptado  
en sesion extraordinaria del dia veintiseis de Enero  
ultimo por esta Comision Municipal Permanente y los  
señores de la misma impuestos de un territorio ges-  
tionado el mismo y.

Resultando que el Inspector Municipal Veterina-  
rio Don Josi Palacin del Rio se ausentó de esta po-  
blacion sin autorizacion alguna el dia veintinueve de  
Enero ultimo, permaniendo ausente hasta el dia vein-  
titis inclusive del propio mes.

x Resultando que arribado al Inspector Municipal  
Veterinario Don Josi Palacin del Rio, por las declara-  
ciones aportadas a este expediente, se comprobó que  
ha faltado con frecuencia a realizar la inspeccion  
sanitaria en el decurso de Abastos de artículos a la  
venta, habiendo observado además su falta de puntuali-  
dad y celo en el cumplimiento de los deberes propios de

Distribucion  
fondos

Expediente  
Veterinario



en cargo.

Resultando que por tanto se refiere a la inspección de carnes en el Matadero Municipal, por hallarse en su día veintitres de mayo último, no había esta habiendo ocasionado de ordenarse al Consejo del Matadero, para que en dicho día permitiera, la salida de las carnes sacrificadas, sin haber sido inspeccionadas las mismas, a pesar de la orden prohibitiva de la Alcaldía como así se realizó.

Resultando que el Inspector Municipal Veterinario Don José Palam del Río en su visita de denuncias no detecta ninguna de las cosas que se le imputan y reconoce en su presencia sin extirpación alguna.

Resultando que si bien manifiesta que en los días 21 y 22 de mayo último, no había sacrificio en el Matadero Municipal como así es, deja sin contestación lo referente al sacrificio del día 23 del indicado mes y la ocasión que ejerció sobre el Consejo del Matadero para que desobediendo los ordenes de la Alcaldía con la consiguiente falta de respeto, incivismo y peligro para la salubridad pública, permitiera la salida del Matadero de la carne sacrificada.

Considerando que el Sr. Palam del Río abandonó durante los días 21, 22 y 23 de mayo, el servicio sin haber hecho más, ante la urgencia del caso que expone en su visita-denuncias, de lo que dispone el apartado 1.º del artículo 29 del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios, aprobado por Decreto de 14 de junio de 1934 sobre "Licencias" no reintegrándose hasta el día 24 a las obligaciones propias de su cargo.

Considerando que el Inspector Municipal Veterinario Don José Palam del Río no hasta probado ha faltado reiteradamente en las horas señaladas para verificar la inspección somera tanto al Matadero como al Mercado sin haber justificado la causa.

x Considerando que por su parte se ha de montar el Se-  
ñor Palacin del Rio, se halla comprendido en los apar-  
tados 1.º y 2.º del artículo 39 del Reglamento de Ins-  
pectores Municipales Veterinarios que ratifica dichos  
hechos como falta grave.

x Los señores de la Comisión Municipal Perma-  
nente, en su vista y previa deliberación y por unani-  
midad, acordaron declarar a Don Juli Palacin del  
Rio Inspector Municipal Veterinario de esta villa  
incurso en falta grave en el desempeño del servicio  
y que este expediente se remita al Sr. Com. Coman-  
dante Civil de esta provincia, para que con informe  
del jefe Provincial de Ganadería sea elevado a la Su-  
perioridad para la resolución que proceda.

5.º = Por mi el Secretario y de orden de la Pre-  
sidencia se dio cuenta a la reunión habida por  
toda sanción en la oficina Municipal de Arbitrios  
que asciende a la cantidad de diez y siete mil nove-  
cientas noventa y cuatro y noventa y cinco y los  
señores de la Comisión Municipal Permanente se dice-  
ron por enterados.

x 6.º = Seguidamente por mi el Secretario se da-  
da cuenta de las siguientes solicitudes.

x 1.º = Antonio Juan Lopez con domicilio en Uta-  
con 28 indica que por compra de Manuel Caudela  
Balon es propietario del número 3 de la mitad de  
la Parcela n.º 44 lindante con la 47 de la calle  
Don Juli del Cementerio Municipal de esta villa re-  
sultando Título de Propiedad

x 2.º Juli Monción Huertado en Pedroso S.º se  
solicita Veterinaria para trasladar los cerdos de sus  
padres Juli Monción Carreras y Trinidad Huertado Can-  
dela fallecidos en los años 1937 y 1944 respectiva-  
mente, así como también los de sus abuelos Juli Mon-  
ción Lopez y María Carreras más fallecidos en el año



1930, los primeros autorizados en su sitio y los segundos en forma  
común, a título propiedad del Compañero situado en  
la calle San José y dentro del Cementerio Municipal  
de esta villa.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente  
vistas las solicitudes que preceden y los informes de la  
Comisión de Educación y Sanidad acordaron acceder a  
la solicitud previo el pago de los derechos correspondien-  
tes.

X 3<sup>o</sup> = Pascual Marco Trabaja en S. C. Jesús 31 so-  
licita autorización para abrir una puerta en el muro  
en donde hoy hay una ventana.

X 4<sup>o</sup> = Manuel Pastor Salinas en Plana Martínez 16  
solicita se le conceda autorización para abrir la fachada  
de la referida casa.

X 5<sup>o</sup> = Víctor Arroyo Arroyo con domicilio en Belardo de  
una muratura una pared que fue destruida a causa del  
hundimiento de aire en la casa de su propiedad sita en Va-  
yena 137

X 6<sup>o</sup> = Antonio María Barrios en Madrid 67 solici-  
ta se le autorice resarvar un metro de tierra que hay  
junto a la fachada de dicha casa, dejando el piso al  
nivel de la calle, así como se le autorice a la ma-  
ta-  
par con dichas tierras algunos hoyos de la calle.

X Los señores de la Comisión Municipal Permanente  
en atención al contenido de las solicitudes que pre-  
ceden y los informes de la Comisión de Fomento a-  
cordaron acceder a la solicitud, y con respecto a la mura-  
tura con el número 3 se la autorizarán a base de  
que abraza la fachada de dicha casa.

7<sup>o</sup> = A continuación y de acuerdo con la Orden del Dia  
se dio cuenta con el expediente instruido al efecto, sobre la  
abertura de roquete de vía pública de una faja de tierra  
en el Barrio de Planetas de esta población y en el que  
aparece el siguiente Dictamen.

" Ayuntamiento de Cuernavaca = Comisión de Fomento:  
des que unánimemente miembros de la Comisión de Fomento  
elevar a la consideración del pleno. Ayuntamiento para  
su aprobación si precede el siguiente Dictamen. Visto el  
acuerdo del día doce de mayo último aprobando en  
principio la declaración de cobro de vía pública de  
una faja de terreno situada en el Barrio de Chantles  
de esta población con dimensiones de 60' 70 metros que  
linda con Avenida de la Paz, Camino, Pedro Ruiz  
Marro, Salvador Lledo Martínez y Salvador Arceño días  
y considerando que publicados los correspondientes edic-  
tos no se ha formulado contra el acuerdo municipal  
ninguna reclamación: Considerando que se ha reunido  
ya para aprobar definitivamente dicha declaración  
de cobro de vía pública: Vistos los disposiciones  
de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, Resolu-  
ción del 9 de julio de 1934 y R. D. de 2 de Abril de  
1930 y disposiciones concordantes en materia: 1º Aprobar  
definitivamente la declaración de cobro de vía pú-  
blica de la faja de terreno aludida en la sesión de  
doce de mayo último y celebrada en el Barrio de Cha-  
ntles de esta población, por no haberse formulado re-  
clamación alguna contra el acuerdo municipal durante  
su vigencia al público = 2º Procede a la enajenación  
de dicha parcela cobrada de vía pública, tramitando  
dese el correspondiente expediente y referéndum al  
público esta enajenación a fin de que durante el  
plazo de quince días hábiles puedan presentarse las  
peticiones de los que pretendan tener alguna prefe-  
rencia sobre dicha parcela = 3º Facultar a la Al-  
caldía a fin de que proceda a tramitar las normas  
oportunas y para que tiene en estos documentos sean  
necesarios e indispensables en orden a la enajenación  
ello no obstante el Ayuntamiento acordará lo más  
procedente = Cuernavaca 12 de Febrero de 1935 = L. Guzmán

de cobro de vía pública  
Barrio Chantles



las firmas de los señores de la Comisión de Fomento - los señores de la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordaron aprobar el anterior Dictamen de la Comisión de Fomento y que se cumplimente en todas sus partes y a todos sus efectos.

x 8º: Se presenta al expediente un tramitacion para llevar a cabo la declaracion de sobrante de via publica de una faja de terreno existente en la calle Boquera de Marchantero de esta poblacion donde seguidamente lectura al dictamen de la Comisión de Fomento de esta forma corporacion Municipal y que fue del tenor siguiente

" Los que suscriben como miembros de la Comisión de Fomento de este termo. Ayuntamiento, elevan a la consideracion del mismo para su aprobacion si procede el siguiente Dictamen: Visto el acuerdo municipal del dia siete de Febrero ultimo, sobre declaracion de sobrante de la via publica de una faja de terreno ubicada en la calle Boquera de Marchantero de esta poblacion, visto el informe emitido por el Aparijador Municipal de este termo. Ayuntamiento, determinando en votacion, divisiones y caracteristicos de la faja de terreno en cuestion:

Resultando que en atencion a la edificacion que existe en la referida calle Bº de Marchantero de esta poblacion, dicha faja de terreno queda fuera de abstraccion y por lo tanto no forma parte ya de la via publica por efectos de manote anterior.

Considerando que antes de proceder a su enajenacion es necesaria la previa declaracion de tal sobrante de via publica

Considerando que como tramite tambien anterior e indispensable es obligacion tambien proceder a la informacion publica para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por quienes puedan tener interes directo en la cuestion que se propone.

Esta Comisión de Fomento acuerda.

*destruccion de manote anterior*

1º = Declarar sobre todo de via publica, la faja de terreno situada en la calle Pequena de Manhattan de esta poblacion que linda con calle Remedios, calles Venta Alta, Brincos del Ayuntamiento, Alberto y Salvador del Sr Sanchez y la propia calle Bº. Manhattan que mide 267'50 metros cuadrados y cuyos linderos son los antes expresados.

2º = Aprobar el plano de la indicada faja de terreno en que el Aparajador Municipal, expone la situacion de la misma y

3º = Hacer publico el acuerdo por espacio de ocho dias instantaneamente los correspondientes boletines en el Boletin de Avisos de esta Casa Consistorial y en el B.O. de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

No obstante el Sr. Ayuntamiento con su superior criterio acordara lo que estime mas procedente =  
Resolviendo 26 de Febrero de 1951 = Por la Comision de Fomento = Siguen las firmas."

Los señores de la Comision Municipal Permanente visto el contenido del Dictamen que precede, previa deliberacion y por unanimidad, acordaron la aprobacion del mismo.

9º = A continuacion se dio lectura a la liquidacion correspondiente al año 1949 por el Arbitro Municipal de Comptos de Arjona que remite la suma Diputacion Provincial de esta provincia por la que resulta que despues de haber percibido este Ayuntamiento la cantidad de 66927'66 que corresponden al mismo en el expresado año deducido el precio de los cobros, sobre un valor de recaudacion de 2.34'94 ptes, de las que corresponden a esta Corporacion Municipal 1014'97 ptes equivalentes al 50% y el resto, con totalidad, esta que en sus dias fueran aborados los mismos. Los señores de la Comision Municipal Permanente examina-

Comite liquidacion  
Comptos de Arjona  
1949





da la liquidacion de referencia y mencionada conforme acordaron disponiendola en aprobacion.

10 = La Presidencia como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes da cuenta a la Comision de los reportes efectuados en la Delegacion a la poblacion y los centros de la misma se dicen por unanimidad.

11 = Dada cuenta por su Secretario del Plan de Aprovechamientos Forestales para el año forestal 1951-1952, los señores de la Comision Municipal Permanente se dicen por unanimidad, acordando previa deliberacion y por unanimidad proceder a su aprobacion.

12 = A propuesta de la Presidencia y teniendo en cuenta que el Inspector Farmaceutico Municipal Don Fernando Lillo Hernandez y debido a encontrarse al mismo punto de el servicio de inspeccion de Carneros y Mercado por la suspension de sueldo y sueldo del Inspector Municipal Veterinario in itinere durante la tramitacion del expediente a que se halla sujeto el mismo, se acordó previa deliberacion y por unanimidad gratificar al mismo, mientras dure con estos circunstancias con una cantidad mensual equivalente al sueldo que tiene asignado el Inspector Veterinario y con cargo al capitulo 18 Gastos del Presupuesto de Gastos.

13 = Avivamos la Presidencia propone que se atienda a que las maderas de maderas que existen en la nave de varano del Matadero Municipal para la elaboracion de despiego y demas mientras dura el sacrificio, se hallan completamente inutilizadas e indeseadas, por lo que se propone las mismas, para su transporte de fomento y rebajas de fijas en dicha nave y un minimo de \$ 25. Los señores de la Comision Municipal Permanente acordaron conforme a la propuesta de la Presidencia.

14 = Generalmente propone la Presidencia que teniendo en cuenta la necesidad de adquirir una maquina de escribir para las Oficinas Municipales, ya que las que hoy

Aprovechamientos Forestales

Inspeccion Lillo

Matadero

Ahorros

Compras maquina  
arruinar

existen con insuficientes para los servicios y en atencion a la propuesta de Don Manuel Zamora de una maquina marca Hispano - Olivetti, cuyo valor en metales por precio de cinco mil ptes, debia adquirirse la misma, dada las buenas condiciones en que se encuentra la misma, y los sueros de la Comision Municipal Permanente vistas las manifestaciones de la Presidencia, previa deliberacion y por unanimidad, acordaron proceder a la adquisicion de dicha maquina de escribir, autorizar al Sr. Alcalde Presidente para formalizar la operacion de compra con el Sr. Zamora.

15 = En su mismo acto la Presidencia expuso a la Comision, que existiendo en el Barrio de las Carreras de San Felipe de Neri de esta poblacion una faja de terreno que debia ser objeto de venta, toda vez que no aporta utilidad ni provecho alguno y si en cambio para la abstraccion de aquel Barrio, podria ser objeto de venta y que a su juicio era necesaria la tramitacion previa de declaracion de servidumbre de via publica, de la citada faja de terreno al objeto de proceder a la referida enajenacion y la Comision Municipal Permanente previa deliberacion y por unanimidad acordó:

Abandonar via  
Barrio Carreras  
Justicia

1º = Iniciar expediente para la declaracion de servidumbre de via publica, de la faja de terreno ubicada en el Barrio de las Carreras de San Felipe de Neri de esta poblacion que mide un total de 234'60 metros cuadrados, pasando los antecedentes al Pres. Aparijador de este Ayuntamiento, a fin de que determine la razonabilidad, medidas, caracteristicas y lindos, haciendo constar si dicha Parcela, puede formar solar completo edificable y si tiene mayores o menores dimensiones que los lindos colindantes.

2º = Dar un voto emitido el informe por el Pres.



Aparejador, para a la Comisión de Fomento, a fin de que emita el correspondiente Dictamen y sea elevado a esta Comisión.

3.º = Facultar a la Alcaldia, para que le dé la tramitación legal que sea necesaria.

x 16 = En continuado acto la Presidencia expuso igualmente a la Comisión que visitando en el Barrio de las Caricas de San Felipe de Neri de esta población una faja de terreno que debria ser objeto de venta, toda vez que no reporta utilidad ni provecho alguno y si es contrario para la abstracción de aquel Barrio, podria ser objeto de venta y que a su juicio era necesaria la tramitación previa de declaración de sobrante de via publica de la citada faja de terreno al objeto de proceder a la referida enajenación y la Comisión Municipal acordó por unanimidad acordó:

1.º = Formar expediente para la declaración de sobrante de la via publica de la faja de terreno enclavada en el Barrio de las Caricas de San Felipe de Neri de esta población que mide un total de 33 metros cuadrados, pasando los antecedentes al Perito Aparejador de este Ayuntamiento, a fin de que determine la valoración, medidas y características, linderos, haciendo constar si dicha Parcela, puede formar parte de un completo edificable y si tiene mayor o menores dimensiones que los linderos colindantes.

2.º = Que una vez emitido el informe por el Perito Aparejador, pase la Comisión de Fomento a fin de que emita el correspondiente Dictamen y sea elevado a esta Comisión.

3.º = Facultar a la Alcaldia para que le dé la tramitación legal que sea necesaria.

x 17 = Seguidamente y con los informes de la Comisión de Fomento y del Aparejador Municipal Don Alfonso Puato y basis del Barrio, se dio cuenta de nuevo del expediente instruido con motivo de la instalación de cinco elec-

Ex parte via  
de las Caricas

transectos como ganaderos de una fabrica de Alparaga-  
 tes en la casa numero 18 de la calle del Medico lle-  
 do a Don Antonio Lledo Martinez y sobre un acuerdo  
 de autorizacion adoptado por esta Comision Municipal  
 Permanente en fecha 22 de Diciembre del pasado año  
 de 1940, se presenta nuevo de revision por el vecino de  
 esta villa Don Christino Conde de Posto y con vista del  
 expediente expediente y los referidos informes de la Co-  
 mision de Fomento y Aparijador Municipal por los  
 que se demuestra que la instalacion autorizada a Don  
 Antonio Lledo Martinez, no ocasiona molestias algu-  
 nas ni perjuicio alguno para que se demuestre el Sr.  
 Conde de Posto en asunto de revision, los señores de  
 la Comision Municipal Permanente por via delibera-  
 tion y por unanimidad acordaron desestimar el re-  
 curso presentado por Don Christino Conde de Posto y  
 notificar el acuerdo adoptado en sesion de 22 de Di-  
 ciembre de 1940, autorizando a Don Antonio Lledo Mar-  
 tinez para la instalacion de referencia, y que se no-  
 tifique este acuerdo a los interesados.

Comite  
 Antonio Lledo Martinez

\* 18: = Se dio cuenta de la solicitud que presenta  
 el vecino de esta villa D. Jesus Moncho Paron en la  
 que hace constar que ante su proposito de construir un  
 edificio en el Derrio de la carretera de Alicante a  
 Murcia Km. 50 y que piensa destinar a Par y parada  
 fija de coches de linea de la Compañia Albatros que  
 tienen un paso por esta, y teniendo en cuenta que estos  
 coches no tienen parada fija ni fija tampoco el paso por  
 dentro de la poblacion ni tampoco por el Derrio con el con-  
 siguiente perjuicio para los viajeros que van siempre de-  
 orientados, solicita que por este Ayuntamiento se solici-  
 te de la Jefatura de Obras Publicas de esta provincia  
 se fije a los coches de linea de la Compañia La Albatros  
 una parada fija en el mencionado Derrio en el punto que

Solicitud  
 D. Jesus Moncho



el campamento y solicitante piensa edificar, que trabaje la  
servicio que actualmente tiene establecida la referida em-  
presa en esta poblacion se trabaje a aquel punto o se abra  
en el mismo una sub-servicio.

Comit. Alcala  
nunc

Los señores de la Comision Municipal Permanente en  
atencion al contenido de la solicitud que precede y con objeto  
de poder realizar un detenido estudio de la misma, previa  
deliberacion y por unanimidad, acordaron que se interese de la  
referida empresa Alcalaense, recibos de firma que presten  
servicio y tienen en posesion por esta poblacion o servicio y ho-  
nario de los mismos en lo que respecta a un posesion por esta lo-  
calidad.

Precedos u precedentes

Supremum  
Rinko Agantampala  
Sobiano

1º = Don Manuel Jimenez Pastor Primer Teniente de  
Alcalde con la venia de la Presidencia hace uso de la  
palabra para hacer constar lo autentico e indubitable  
de la instalacion como Rinko que tiene establecida en la  
Plaza del humilladísimo el vicario de esta villa Agantom-  
jito Sabiano Agnado e interina se acuerda se sea retirada  
la dicha instalacion y se quere con firmar la misma  
instale un vacante de mano y punto similar a los demas  
que alli existen. Los señores de la Comision Municipal  
Permanente acordaron conforme a la propuesta.

Propuesta  
albanino homonaje  
a Wapi y homonaje  
papa

2º = Don Aurelio Diaz 2º Teniente Alcalde propone  
hacer uso de la palabra con la venia de la Presidencia que  
este cargo. Ayuntamiento se incorpore y adhiera al Hermano  
ja que su pueblo natal Villena sea a nombre el gran doctor  
y notable campesino Don Ruperto Chapi Titular de nuestro  
Pueblo, ya que Cervantes no puede apartarse de tan merced  
hacer.

Tambien propone que igualmente esta compensacion sea  
adhiera y coopere a los actos que en el dia uno de los co-  
pientes se han de celebrar con motivo del Radio-Drama  
ja que su Santidad el Papa Pio XII dirigira a todos los

Sindicatos Españoles.

Se acordó conformar a las propuestas del Sr. D. José María Espinosa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni haber solicitado hacer uso de la palabra, ninguno de los señores asistentes, se levantó la sesión en cuyo celebrarse se han invertido tres horas, levantándose la presente que queda para la firma de los señores asistentes de todo lo que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario ratifico.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

Diligencia = Ciento siete de Marzo de mil novecientos once y uno.

Da fe yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido tener lugar por falta de número de señores Ayudantes de Alcalde de que ratifico.

Y: B:

M. Alcalde



*[Handwritten signature]*

Otra = Ciento once de Marzo de mil novecientos once y uno.

Da fe yo el Secretario para hacer constar que la sesión supletoria correspondiente a este día no ha



pedido subroar por falta de asistencia de señores p-  
sidentes de Alvalde de que certifico.

V: B:  
El Alvalde

*[Signature]*



*[Signature]*

Acta = Crivillente martes de Marzo de mil novecientos veintena y uno.

Del pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria previamente convocada para este día no ha podido tener lugar por falta de número de señores p-  
sidentes de Alvalde de que certifico.

V: B:  
El Alvalde

*[Signature]*



*[Signature]*

Acta = Crivillente día y mes de Marzo de mil novecientos veintena y uno.

Del pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión supletoria convocada para este día no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores p-  
sidentes de Alvalde de que certifico.

V: B:  
El Alvalde

*[Signature]*



*[Signature]*

Diligencia = Cuvillente vintitris de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

da por el Secretario para hacer constar en tanto la sesion ordinaria correspondiente al dia vintitris de los cuarenta como la supletoria correspondiente al dia de hoy no se han celebrado con motivo de la Semana Santa y Preciosos que se celebran en esta poblacion de que certifico



V. B.  
El Alcalde

*[Signature]*

## Sesion ordinaria de 28 de Marzo de 1951

Presidencia Don Vicente Mas Martorell Alcalde	en la villa de Cuvillente a veintiocho de Marzo de mil novecien- tos cincuenta y uno.
Don Guillermo Calvan Mas Anselmo Mas Espinosa Manuel Jimenez Pastor Francisco Lopez Candela <i>[Signature]</i>	Reunidos por el orden de sesiones de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan componen- tes de la Comision Municipal Per- manente a la finalidad de celebrar la sesion ordinaria fuertemente cau- cionada para este dia, bajo la Pre- sidencia del señor Alcalde Don Vicente Mas Mar- torell y con asistencia del Oficial Mayor de Secreta- ria de Promocion de Secretario Don Francisco Luis Mas, siendo la hora señalada la de las diez y once y ocupada que fue la Presidencia por el señor Alcalde fue declarada abierta la sesion.
	Seguidamente y de orden de la Presidencia yo el





Secretario de y lectura a la Convocatoria y dada el efecto y en la que figuran el siguiente orden del dia.

- 1º = Lectura y aprobacion del acta anterior = 2º = Lectura de Boletines Oficiales = 3º = Remanencia Arbitrios 1º y unice- na mas actual = 4º = Solicitudes = 5º = Dar cuenta expedien- te subasta Monte 15 - O demarcando Sierra Baja y domay « partes » = 6º = Dar cuenta subasta reparto Monte mi- nimo 15 - O demarcando « la Sierra » = 7º = Dar cuenta expe- diente rebante via publica calle Lucrecio = 8º = Dar cuenta remanencia Inspecta Municipal Veterinario = 9º = Asuntos de Abastos = 10 Asuntos que con el caracter de urgentes se permitan despues de haber esta Convoc- atoria = 11 Pluses y presentos.

x 1º = Leida el acta del la reunion anterior fue aproba- da por unanimidad de los señores concurridos.

x 2º = Leidas las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la provincia, se acordó se cumplieran to- das y cada una de las expresadas disposiciones y en cuanto con este Ayuntamiento se relacionan.

Remanencia Arbitrios

x 3º = Seguidamente y de orden de la Comision y el Secretario de lectura a la remanencia habida por todos concurridos en la Oficina Municipal de Arbitrios y que as- iende a la cantidad de diez y siete mil ciento treinta y seis ptes y ochenta y tres centimos y los señores de la Comision Municipal Remanente se dieron por entendidos.

4º = A continuacion por mi el Secretario fue dada cuen- ta de las siguientes solicitudes.

x 1º = Pedro Belso Vivares en San Miguel 5 indica que por compra de Manuel Candela Belin es propie- tario del lote numero 1 de la mitad de la Parcela mi- nimo 23 lindante con la 25 de la calle Santo Cristo del Cementerio Municipal de esta villa, solicitando titulo de Propiedad.

x 2º = Joaquin Espinosa Arce en Curisima 6 indica que por compra de Andres Mallaboa Benaben es propietario

de los dichos números 1 y 4 de la mitad de la Parcela número 11 lindante con la 10 numeración antigua del Cementerio Municipal solicitando Título de Propiedad.

X 3<sup>a</sup> = Margarita Lavia Rodríguez en Quiroz Salas 6 indica que por compra de Antonio Caudela Astor en propietario del dicho número 2 de la mitad de la Parcela número 66 lindante con la 64 de la calle de San José solicitando Título de Propiedad.

X 4<sup>a</sup> = Hijos de Manuel Villalba Salvañ en Plaza Maritima indican que como únicos herederos de su difunto padre Manuel Villalba Salvañ son propietarios del Predio ubicado en la Parcela número 77 numeración antigua del Cementerio Municipal de esta villa solicitando Título de Propiedad.

X 5<sup>a</sup> = Maria Sober Fajardo en Fronteras Caudela indica asimismo que como directa y única heredera de su difunto padre José Sober Raposo es propietaria de la Parcela número 148 numeración antigua del Cementerio Municipal solicitando Título de Propiedad.

X 6<sup>a</sup> = Cayetano Pedro Ventura en Cabos Petrol solicita autorización para proceder al traslado de los restos de su madre a los nichos de su propiedad situados en la media Parcela n.º 68 lindante con la 70 del Cementerio Municipal de sus padres y hermanos que vive.

X 7<sup>a</sup> = Hijos de José Caudela Navarro en Vagana 93 solicita autorización para proceder al traslado de los restos de su madre Benigna Benavente Raposo de los para ser inhumados al nicho n.º 4 de la parcela comprendida entre la 73 y 75 de la calle San José del Cementerio Municipal.

Los Señores de la Comisión Municipal Permanente en atención a las solicitudes que proceden, los informes de la Comisión de Educación y Sociedad e información testifical practicada, previa deliberación y



por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado y mediante el pago de los derechos reglamentarios.

Infranta Aparte Monte 15-0

5º = se permitió el expediente referente al aprovechamiento de 4 Em. de Aparte del Monte número 15-0 denominado "La Sierra" de la pertenencia de este Municipio: Parcela máxima 191'48 ptes y mínima 71'48 ptes. = tiempo de duración un año forestal y que en el día de los sorteos fue adjudicada provisionalmente al único postor Don Francisco López Mas, por la cantidad de cinco resacas y una ptes y maneta y otros entinos tipo máximo del aprovechamiento y en sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y administrativas impuestas en el Pliego de Condiciones y los señores de la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad acordaron elevar a definitiva la mencionada adjudicación provisional.

Infranta Aparte Monte 19-0

x 6º = se permitió asimismo el expediente referente al aprovechamiento de 4 Em. de Aparte del Monte número 16-0 denominado "Sierra Baja y Lomos" de la pertenencia de este Municipio: Parcela máxima 191'48 ptes y mínima 71'48 ptes = tiempo de duración un año forestal y que en el día de los sorteos fue adjudicada provisionalmente al único postor Don Francisco López Mas por la cantidad de cinco resacas y una ptes y maneta y otros entinos tipo máximo del aprovechamiento en sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y administrativas impuestas en el Pliego de Condiciones y los señores de la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad acordaron elevar a definitiva la mencionada adjudicación provisional.

x 7º = Secundariamente se dio cuenta con el expediente en tramitación de la declaración de rebante de vía pública, de una faja de terreno del dominio particular propiedad de este Municipio, situada en la calle Lercano de esta población y cuya descripción es la siguiente "Faja de terreno situada en esta población y en calle

de Sarano, entre esta calle y la de Obispa y, paises pro-  
piedad de Vicente Ovalva y terrenos del Ayuntamiento  
que mide otros metros de fachada por sus lados fondo y  
un total de mancha y otros metros cuadrados."

Resultando que este Ayuntamiento en sesion de fecha  
siete de Febrero ultimo acordó declarar definitivamente  
como rebante de via publica, la indicada faja de te-  
rreno y de conformidad al dictamen de la Comision de  
Fomento.

Resultando que de conformidad igualmente con el  
expresado Dictamen de la Comision de Fomento, la Co-  
mision Municipal Permanente de este ramo. Ayuntamien-  
to en la referida sesion, acordó proceder a la enajena-  
cion de la referido Parcela rebante de la via publica  
tramitandose el correspondiente expediente al efecto y re-  
comiendose esta enajenacion conforme a los preceptos re-  
glamentarios y por espacio de quince dias habidos con  
el fin de que puedan formularse las peticiones de los  
que pretendan tener alguna preferencia.

Considerando que tramitado el oportuno expediente  
y publicado edicto en el Boletin Oficial de la pro-  
vincia n.º 52 del dia tres de los corrientes, no se ha  
presentado escrito alguno solicitando el referido derecho  
de preferencia.

Considerando asimismo, se han cumplimentado to-  
das las disposiciones y preceptos reglamentarios vigentes

La Comision Municipal Permanente por medio deli-  
beracion y por unanimidad acordó

1.º = Ratificar la aprobacion definitiva de reban-  
te de via publica de la faja de terreno existente en  
la calle Sarano de esta poblacion.

2.º = Que la enajenacion y venta de la expresada  
faja de terreno se lleve a cabo por medio de un hasta  
y pliego cerrado, a cuyo efecto se formulará el correspon-  
diente Pliego de Condiciones por la Secretaria y Comi-

Rebante via  
publica calle Sarano



sim de Fomento, conforme a las disposiciones vigentes sobre el particular y

3º = Fijar el tipo de rebaja de la expresada faja de terreno a razón de ptes metro cuadrado.

*Como perceptor Inspector Veterinario*

8º = Seguidamente la Presidencia refiere que por el Sr. Jefe Provincial de los Servicios de Ganadería, había sido designado Inspector Municipal Veterinario de esta población Sr. Juan Palacin del Rio, el Veterinario de Alcantaria Sr. Pablo Páez Martí, el que había tomado posesión del cargo con los haberes asignados en Presupuesto con fecha veinticuatro de los corrientes. Los Srs. de la Comisión Municipal Permanente se discierran por enterados.

*Alcantes*

9º = La Presidencia como Delegado de Real de Abastecimientos y Transportes, da cuenta de los reportes efectuados a la población y los Srs. de la Comisión Municipal Permanente se discierran por enterados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se ha solicitado ninguno de los Srs. asistentes el haber uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión en una sesión, se ha invertido una hora y treinta minutos, levantándose la presente acta que queda para la firma de los Srs. asistentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures and initials]*

Diligencia ~ Sesiviente cuatro de abril de mil novecientos  
cincuenta y uno.

La pongo yo el Secretario para hacer constar  
que la Sesión Ordinaria correspondiente a este día no  
ha podido celebrarse por la falta de asistencia en nú-  
mero de los señores Concejales de alcalde, de que certifico.

Y.º B.º

El alcalde



Otra: ~ Sesiviente seis de abril de mil novecientos cin-  
cuenta y uno.

Acredito por la presente, que la Sesión Suple-  
toria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse  
por no haber concurrido ninguno de los señores Concejales  
de alcalde que integran la Concepción municipal  
Permanente, de que certifico.

Y.º B.º

El alcalde



Otra: ~ Sesiviente a once de abril de mil novecientos  
cincuenta y uno.

La pongo yo el Secretario, para hacer constar  
que la Sesión Ordinaria correspondiente a este día  
previamente citada al efecto, no ha podido tener  
lugar, por tener que celebrar sesión extraordinaria  
el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, de que certifico.

Y.º B.º

El alcalde





## Sesión supletoria del día 13 de abril de 1951 a la ordinaria del día 11.

Presidencia:  
 D. Vicente Mas Martínez  
 Concejal de alcalde  
 D. Guillermo Galvañ Mas  
 D. Amelino Mas Espinosa  
 D. Manuel Jimenez Pastor  
 D. Francisco López Boudela

En la Villa de Levillente a trece de abril de mil novecientos cincuenta y uno: Leído las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal, los señores que alman que se expresan componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor alcalde presidente D. Vicente Mas Martínez

y al objeto de celebrar la Sesión Supletoria correspondiente a este día y a la Ordinaria del día once y asistidos de vez el Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario, D. Francisco Guillen Mas.

Leído la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario di lectura a la Convocatoria girada al efecto para esta sesión y en la que figura el siguiente Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de boletines y comunicaciones oficiales. 3º Distribución de fondos. 4º Reembolso arbitrios 2º quincena marzo último. 5º Solicitudes. 6º Acordar subasta sobante via publica calle de Serrano. 7º Dar venta expediente sobante via publica calle Boquera Marchanero. 8º Expediente sobante via publica Barrio Planelles. 9º Asuntos Abastos. 10º Asuntos que con el caracter de urgentes se presenten despues de esta convocatoria. 11º Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la Sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las disposiciones insertas en los boletines oficiales, los señores de la Comisión se dieron por enterados y ordenaron se cumplieren

todas cuantas se relacionen con este Ayuntamiento.

3.º Después en cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Municipal en relación con el 80 del Reglamento de Hacienda, se presentó el proyecto de distribución de fondos para el pago de atenciones en el presente mes de abril, que formula el Sr. Interventor de Fondos Municipales. La Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, hallándolo conforme acordaron aprobarlo.

4.º Acto seguido fue dada cuenta por mi el Secretario de la recaudación habida por todos conceptos, en la oficina de Arbitrios durante la 2.ª quincena de marzo último y que asciende a la cantidad de veinte mil trescientas cincuenta y dos pesetas y siete centimos (20.352.07). Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

5.º Por mi el Secretario, se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

1.º Ramón Galpiano Mas, Colón 105, solicita autorización para reconstruir una pared derribada antigua a la fachada de la citada cueva.

2.º Vicente Rosa Juan, en A. Mas 34, desea abrir una ranja en la indicada cueva, para la colocación de una cañería de bajada de aguas, reduciendo de nuevo la citada ranja.

3.º Francisco Ruiz Hurtado, en Perdiguera 26 desea reconstruir una pared que fue derribada a consecuencia del huracán de aire, en el tejado de la indicada cueva.

4.º Manuel Carreres Mauchón, en Blarens 138 desea reparar la fachada y techo de la casa de su propiedad, que sita en Flor 18.

5.º Jon Torres Mas, en Palma 8 solicita que por necesidad en el Servicio Alcantarillado, se precise acumular la acueductada que hasta hoy ha venido

Dist. Municipal  
Amd 7

Comisión Municipal  
e: Interventor

Interventor





usando y promover otra para lo cual precisa excavar un metro de ranja.

6.<sup>a</sup> Daniel Agulló Siaz, en Blanes 124, solicita se le autorice reparar la fachada de la cueva de su propiedad, situada en la misma calle.

7.<sup>a</sup> Maria Alcañera mas, en B.<sup>a</sup> Marchauro 13, desea disminuir su canalón y sustituirlo por una canal para lo que precisa excavar la fachada para empotrar este y a la vez cubrir parte de la misma.

8.<sup>a</sup> Manuel Martínez Baudela en Marchauro 17, solicita se le autorice reparar el risalo de la citada casa.

9.<sup>a</sup> Jose Maria Carreres en San Miguel 5, solicita la apertura de una puerta en lo que hoy es el separate en la cara de su propiedad, sita en la calle San José 37, así como acometer al alcantarillado público de la referida casa al de la calle San Antonio, para lo que precisa excavar cinco metros lineales de ranja.

10.<sup>a</sup> Francisco Bledó mas, en Nueva 14, levanta una pared, al objeto de cercar un solar de su propiedad en la Plaza de Abastos 15.

11.<sup>a</sup> Manuel Alpuerto Jea en Macha 61, hacer una porchada de teja, saliente a la fachada de la citada cueva, de 4 x 8 metros.

12.<sup>a</sup> Antonio Baudela Sol, en Jose Equacio 6 reparar la fachada de la citada casa.

13.<sup>a</sup> Teresa Guesada Guesada, en Flor 14, desea acometer al alcantarillado público, para lo que precisa excavar un metro de ranja.

14.<sup>a</sup> Manuel Brotons Agulló en San José 19, acometer al alcantarillado público en la calle Jral. Sanjurjo, para lo que precisa excavar dos metros de ranja.

15.<sup>a</sup> Jose Leral Casual, en Molina 6, cubrir la fachada de la casa de su propiedad, sita en calle Barcelona 21, así como tambien acometer al desagüe

de la calle Molino, para lo que precisa excavar una ranja de unos veinte metros de longitud.

x 16.<sup>a</sup> Mario Mas, en Salvador Mas 13, reparar la fachada de la indicada casa.

x 17.<sup>a</sup> Gertrudis Arcear Davó en Colón 58, reparar la fachada de la indicada cueva.

x 18.<sup>a</sup> Francisco Manuel Sierra, en Berdigo 90, enlucir la fachada de la indicada cueva.

x 19.<sup>a</sup> Encarnación Lledo en San Sebastián 46 solicita se le autorice reparar un trozo de tapia en el huerto de su propiedad sito en calle Molinos.

x 20.<sup>a</sup> Vicente Sanchez Ruiz, en Leandra 10, enlucir la fachada de la cueva de su propiedad sito en Berdiguera 14.

x 21.<sup>a</sup> Angel Mas Sanchez, en E. Valera 7, cambiar la puerta de la calle de la indicada casa abriendo un nuevo hueco para ésta y colocar una reja, en el sitio de ella.

x 22.<sup>a</sup> Teresa Torres Guilabert en S. Mas 28 indica que por compra de Manuel Baudela Belen es propietaria del nicho n.<sup>o</sup> 1 de la mitad de la Parcela n.<sup>o</sup> 27, lindante con la 29 de la calle Santo Cristo del Cementerio y solicita título de propiedad.

x 23.<sup>a</sup> Mariano Baudela Hurtado, en calle del Barrenu, solicita se le autorice el traslado de los restos mortales de un hijo suyo, fallecido en el año 1927, de fosa común, a uno de los nichos de su propiedad, sito en la mitad de la Parcela 35, lindante con la 33 de la calle Santo Cristo.

x 24.<sup>a</sup> Jose Mas Baudela, en Vereda Hospital 8 trasladar los restos mortales de sus familiares fallecidos en los años 1946 y 1936 Manuel Mas Arenio y Encarnación Alfaro Barrera, de fosa común a uno de los nichos de su propiedad, enclavados en la Parcela 64 lindante con la 66 de la calle San Jose del Cementerio.



Los señores de la Comisión Municipal Permanente vistas las solicitudes que preceden y en atención a los informes de las Comisiones de Fomento y Educación y Sanidad, acordaron acceder a lo solicitado, mediante el pago de los derechos correspondientes.

6.º Seguidamente se dió cuenta del pliego de condiciones formado por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y Comisión de Fomento, que ha de regir en la subasta para la enajenación y venta de una faja de terreno situada en esta población y en calle de Ferras, declarada sobrante de la vía pública. Y los señores de la Comisión Municipal Permanente, después de examinado el mismo y encontrado conforme, acordaron dispensarle su aprobación.

Se acordó anunciar la subasta para la enajenación y venta de una Parcela de terreno sobrante de vía pública, del dominio particular propiedad del municipio situada en esta población y en calle de Ferras con una extensión superficial de 48 metros cuadrados y que linda con finca propiedad de Vicente Realba; con la calle de Eslegaray y con terrenos de este Ayuntamiento y por el tipo de Enajenación de cuatrocientas cincuenta pesetas y demás condiciones, de acuerdo con los preceptos reglamentarios y pliego de condiciones y que se publiquen los correspondientes edictos en el Boletín oficial de la provincia y sitios de costumbre de la localidad y previa deliberación y por unanimidad.

Igualmente se acordó designar para que asista al acto de la subasta, al Tercer Teniente de Alcalde D. Manuel Jimenez Pastor, Presidente de la Comisión de Fomento.

7.º Se presentó el expediente en tramitación sobre declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno situada en la calle Boquera de Marchanero de esta población y en el que aparece

Subasta  
en su favor

el siguiente dictamen:

Ayuntamiento de Ceville - Comisión de Fomento.  
Los que suscriben miembros de la Comisión de Fomento elevan a la consideración del Excmo. Ayuntamiento, para su aprobación si procede, el siguiente dictamen: - Visto el acuerdo del día dos de marzo último aprobando en principio la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno situada en la calle Boquera Marchaños que linda con la calle Remedios, calle Venta Alta, terrenos del Ayuntamiento, Alberto y Salvador Mas Sanchez y la propia calle B<sup>a</sup> Marchaños, que mide 26750 metros cuadrados y

Considerando que publicados los correspondientes edictos, no se ha formulado contra el acuerdo municipal ninguna reclamación.

Considerando, que en su consecuencia procede aprobar definitivamente dicha declaración de sobrante de vía pública.

Vistas las disposiciones de la Ley de R. Local de 16 de Setie. de 1950, Reglamento de 9 de Julio de 1924 y R. D. de 2 de abril de 1930 y disposiciones concordantes, se acuerda:

1º Aprobar definitivamente la declaración de sobrante de vía pública, de la faja de terreno aludida y señalada en la calle B<sup>a</sup> Marchaños de esta población, por no haberse formulado reclamación alguna contra el acuerdo municipal, durante su exposición al público.

2º Proceder a la enajenación de dicha parcela sobrante de vía pública, tramitando el correspondiente expediente y exponiéndose al público esta enajenación, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse las peticiones de los que pretendan tener alguna preferencia sobre dicha parcela.

Submits via public  
B<sup>a</sup> Marchaños



3º Facultar a la Alcaldia, a fin de que proceda a tramitar las cartas oportunas y para que libere cuantos documentos sean necesarios e indispensables, en orden a la enajenación.

Ello es obstante, el Ayuntamiento acordara lo mas procedente. = Revillente 10 de abril de 1951. = Si que las firmas de los señores de la Comisión de Fomento.

Y la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad acordaron aprobar el anterior dictamen de la Comisión de Fomento y que se cumplimente en todas sus partes y a todos sus efectos.

8º Seguidamente se dio cuenta con el expediente en tramitación de la declaración de sobrante de via publica de una faja de terreno del dominio particular propiedad de este Municipio, situado en el Barrio Planelles, con una extensión superficial de 609.70 m/2 y que linda con Avenida de la Paz, Camino, Pedro Ruiz Marco, Salvador Bledó Martiner y Salvador Acevino mas.

Resultando que este Ayuntamiento, en Sesión de 2 de marzo ultimo, acordó declarar definitivamente sobrante de via publica la indicada faja de terreno y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento.

Resultando que de conformidad igualmente con el expresado dictamen, la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en la referida Sesión acordó proceder a la enajenación de la referida Parcela sobrante de la via publica, tramitándose el correspondiente expediente al efecto y experimentándose esta enajenación, conforme a los preceptos reglamentarios y por espacio de quince dias hábiles, con el fin de que puedan formularse las peticiones de los que pretenden tener alguna preferencia.

Considerando, que tramitado el oportuno ex-

1. sobrante via  
pública B. Planelles

pediente y publicados edictos en el B.O. de la provincia n.º 69 del día 27 de mayo último, no se ha presentado escrito alguno solicitando el referido derecho de preferencia.

Considerando asimismo se han cumplimentado todas las disposiciones y preceptos reglamentarios vigentes.

La Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad acordó:

1.º Ratificar la aprobación definitiva de sobrante de vía pública, de la faja de terreno existente en el Barrio Plauelles de esta población.

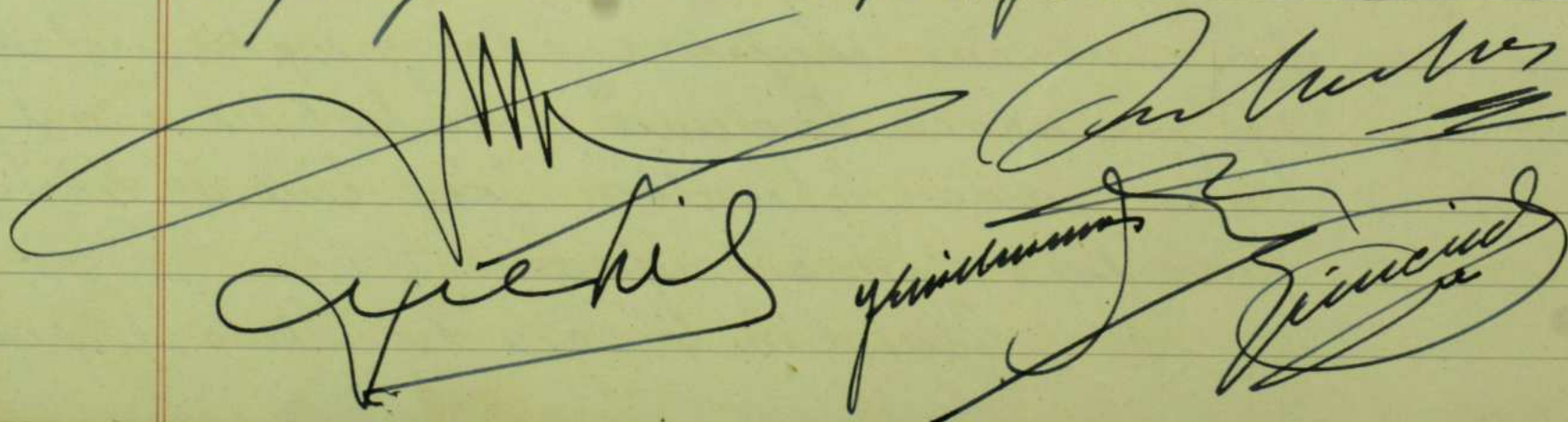
2.º Que la enajenación y venta de la expresada faja de terreno, se lleve a cabo por medio de subasta y pliego cerrado, a cuyo efecto se formulará el correspondiente Pliego de Condiciones, por la Secretaría y Comisión de Fomento, conforme a las disposiciones siguientes sobre el particular y

3.º Fijar el tipo de subasta de la expresada faja de terreno, a razón de 7'25 pts. metro cuadrado.

9.º El Sr. Alcalde Presidente, como Delegado local de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Corporación de los repartos efectuados en la población. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, si dieron por enterados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, en haber solicitado hacer uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintuna horas y diez minutos y levantándose la sesión y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

*Monte* x





**Diligencia:** ≈ En la villa de Crevillente a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

Se hace constar por la presente, que la Sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores Concejales de Alcalde, de que certifico.

Vº Bº

El alcalde

*[Handwritten signature]*



**Sesión supletoria del día 20 de abril de 1951 a la ordinaria del día 18.**

Presidencia

- D. Vicente Mas Martínez Concejales de alcalde
- D. Guillermo Galvañ Mas
- D. Anselmo Mas Espinosa
- D. Manuel Jimenez Pastor
- D. Francisco Lopez Baudela

*[Handwritten signature]*

En la Villa de Crevillente a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno: Siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen componentes de la Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, a la finalidad de celebrar la Sesión Supletoria previamente convocada para este día, a la Ordinaria del día dieciocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Vicente Mas Martínez y asistidos de vez el Oficial Mayor de Secretaría con funciones de Secretario, D. Francisco Guillen Mas.

para este día, a la Ordinaria del día dieciocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Vicente Mas Martínez y asistidos de vez el Oficial Mayor de Secretaría con funciones de Secretario, D. Francisco Guillen Mas.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez, fue declarada abierta la Sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura a la Convocatoria girada al efecto para esta Sesión, en la que figura el siguiente Orden del día.

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura de boletines oficiales y comunicaciones.
- 3º Recomendación Arbi-

trios 1º quincena del actual. 4º Solicitudes. 5º Aprobación cuentas y facturas. 6º Dar cuenta aprobación Presupuesto año actual. 7º Idem. idem. Ordenanzas Municipales. 8º Cuenta de caudales 1º trimestre año actual. 9º Dar cuenta firma Contrato Banda Múscica y fallecimiento músico Antonio Perez Soler. 10º Expediente instalación motores Alberto Candela, calle Diego Lopez. 11º Tratar sobre adquisición placas instalación calles. 12º Expediente sobrante vía pública Barrio Caseras, parcela nº 9. 13º Idem. idem. Parcela nº 10. 14º Asuntos abortos. 15º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de hecha esta Concejalía. 16º Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las disposiciones insertas en los boletines oficiales de esta provincia, los señores de la Comisión Municipal Permanente se dieron por enterados y acordaron cumplimentar todas cuantas se relacionen con este Ayuntamiento.

Se dió cuenta sucesivamente de las comunicaciones siguientes:

1ª La del Sr. Inspector Municipal Veterinario D. Jose Caldein del Rio, fecha 31 de marzo último, en la que comunica, que por haber sido nombrado por el Ministerio de Agricultura según relación inserta en el B.O. oficial del Estado, de fecha 16 del corriente mes para el desempeño de J. M. Veterinario del Partido de Bediara (Coruña), con fecha de hoy, cesa en el cargo de J. M. Veterinario en este Partido, que ha venido desempeñando hasta la fecha. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron se traslade el contenido íntegro de dicha comunicación al Sr. Jefe Provincial de los Servicios de Ganadería, a los efectos que procedan.

2ª Tambien se dió cuenta de la comunicación del Consejo Provincial de Educación Nacional de ali-

Resolución  
Oficiales

Comunicación  
Particular





Comunicación  
Emp. Mayor

caute, en la que tratada la del Ilmo. Sr. Director de Enseñanza Primaria por la que remite el expediente elevado por este Excmo. Ayuntamiento en solicitud de que la Escuela Graduada de Niños existente en esta localidad, se desuocine "General Primo de Rivera" y por la que se accede a lo solicitado, que a partir de esta fecha, la Escuela Municipal Graduada de Niños existente en esta población tendrá aquella desuocinación. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados, acordando se tratase la misma, a la Dirección de la indicada Escuela Graduada de Niños y a la Junta Municipal de Enseñanza a los indicados efectos.

3.<sup>o</sup> Igualmente se dio cuenta de la comunicación del Ayuntamiento de Villena, por la que indica que celebrándose en el actual año el centenario del nacimiento del ilustre Compositor comprovinciano, hijo preclaro de aquella Ciudad S. Ruperto Chapi, remite a este Ayuntamiento para la difusión de esta figura, 2000 sellos que importan doscientas pesetas, con la petición de que con dicha cantidad, coopere este Ayuntamiento a aquella obra de difusión. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron reunir a aquel Ayuntamiento la indicada cantidad de doscientas pesetas, que serán abonadas con cargo al capítulo 18 Imprevistos del actual Presupuesto de Gastos y que los sellos remitidos se envíen al Sr. Director de las Escuelas Graduadas y Superiora del Santo Hospital para que sean repartidos entre los niños y de esta forma inculcar entre los mismos, el cariño al ilustre músico y Compositor S. Ruperto Chapi, titular de nuestro Teatro.

4.<sup>o</sup> Asimismo se dio cuenta de la comunicación que dirije el Sr. Cura de Nuestra Señora de Gracia de Alicante, en la que indica que teniendo necesidad de fondos para el pavimento del Templo que se está

Presupuesto de 2000  
pitos Homonajaz  
a Chapí

eriguendo en aquella Capital, junto al Gobierno Civil, ya que en él habrían de celebrarse en lo sucesivo, los actos oficiales a los que habían de asistir representantes, de las Corporaciones locales y con objeto de poder cooperar a la terminación de aquella obra, solicita una limosna de esta Corporación Municipal, para la misma, suscribiéndose a un metro de pavimento manual o a las losas que se crea convenientes. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordaron suscribir a este Ayuntamiento al pago de un metro de manual para el pavimento de aquel templo, que importa la cantidad de ciento ochenta pesetas, cuyo importe será satisfecho con cargo al Capítulo 18 Fijados, del actual Presupuesto de Gastos.

3.º Seguidamente y de orden de la Presidencia y el Secretario de lectura a la recaudación de arbitrios por todos conceptos, habida en la Oficina Municipal durante la primera quincena del mes actual, que asciende a la cantidad de dieciocho mil ochocientos cuarenta y tres pesetas y cuatro centimos (18.843'04) Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

4.º Por mi el Secretario, se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1.º Vicente Boix Matur, con domicilio en Boix, solicita se le autorice el derribo de la casa de su propiedad sita en la calle San Pascual y hacerla de nuevo con dimensiones de 40 m<sup>2</sup>.

2.º Joaquín González García, en mi casa 4, solicita se le autorice levantar un piso de nueva construcción, cuyas dimensiones son de 8 x 7'50 metros, abriendo una puerta a la misma calle, para el acceso a dicho piso.

3.º Carretero Ademar Alfonso en Vayona 57, desea excavar en el interior de la cueva que meña, con el

Impugnación  
materia municipal  
Johnie García  
diferente

Recomendar  
Militar



fue de prolongar la ferriedad de la misma, unos dos mts.

4.º Francisco Manuel Mas, en Blasco 165, dedican a la venta de vinos al detall en el domicilio indicado.

5.º Francisco Millan Manuel en Diego Lopez 3 dedican como en años anteriores, a la venta de helados en un carrito de mano y en los sitios que venia siempre ocupando.

6.º Francisco Perez Perez, en Macha 36, se le autorice la apertura de la casa n.º 10 de la calle Real. Bayurajo para la venta de helados, gaseosas y similares.

Los señores de la Comision Municipal Permanente previa deliberacion y por unanimidad acordaron en cuanto a la 1.º que puede proceder al deribo que interesa y presentar planos, de la edificacion que proyecta.

2.º Que presente planos de la edificacion que solicita

3.º No acceder a lo solicitado.

4.º Denegar la autorizacion que solicita.

5.º Acceder a cuanto solicita, mediante el pago de los correspondientes derechos.

6.º Denegar la autorizacion solicitada

Todo ello previo los informes de las Comisiones de Fomento, Gobernacion y Hacienda.

5.º Seguidamente por sui el Secretario, se dio cuenta de las relaciones de facturas - recibos n.º 1 al 5 inclusivos, que presenta la Oficina de Intervencion para su aprobacion si procede y que ascienden a la cantidad de treinta y siete mil novecientas veinte pesetas y veinticuatro centimos (37.920'24). Los señores de la Comision Municipal Permanente, previa deliberacion y por unanimidad, acordaron se paguen con cargo a los capitulos y articulos de su ramo, dentro del actual Presupuesto Municipal Ordinario de gastos.

6.º En continuado acto, se dio cuenta por sui el Secretario, de la Providencia de la Seccion Provincial de Administracion Local referente a la aprobacion del Presupuesto Municipal Ordinario de gas-

Relacion  
n.º 1 facturas

tos e Ingresos para el actual año y que copiado a la letra dice así:

"Fluo. Sr. Delegado de Hacienda. = Solventados los gastos que opusieron el maximo del Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento de Cevillente y estenuando conformes, los acuerdos adoptados y las correcciones practicadas, cabe considerar cumplimentada la providencia dictada por V. S. J. con fecha 3 de los corrientes. = Considerando que en su expedición y tramitación se han cumplido las prescripciones mas esenciales, establecidas por las disposiciones vigentes y que no ha sido objeto de reclamación alguna, durante el periodo reglamentario de su exposición al publico. = El que suscribe, tiene el honor de proponer a V. S. J. la aprobación del Presupuesto Ordinario para el corriente ejercicio, dejando fijados los gastos totales del mismo, en la cantidad de pesetas 762.629.93, los ingresos, sin el cupo de compensación en pesetas 671.449.23 y el excedido cupo, en pesetas 91.180.70. No obstante V. S. J. resolverá lo que estime mas acertado. Alicante a 13 de abril de 1951. = El Jefe de la Sección Provincial de la Adm. Local. = J. Pastor. = Rubricado. = Conforme. = El Delegado de Hacienda. = M. Luster. = Rubricado. = Es copia. = Alicante a 13 de abril de 1951. El Jefe de la Sección Provincial de la adm. Local. = Firma ilegible. = V.º B.º El Delegado de Hacienda M. Luster. = Rubricados. = Hay un sello en tinta violeta, de la Delegación"

Los señores de la Comisión Municipal Persecuente, se dieron por enterados.

7.º Asimismo se dió cuenta de la providencia dictada por el Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, sobre la aprobación de las Ordenanzas municipales rectificadas y de nueva creación que fue del tenor siguiente:

"Fluo. Sr. Delegado de Hacienda. = Examinadas las Ordenanzas de Exacciones formadas y aprobadas

4 por Cevillente  
Presupuesto 1951



por el Ayuntamiento de Benilleute, remitidas a esta Delegación de Hacienda para su autorización. = Resultando que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1950, aprobó las siguientes: arbitrio sobre Pampas Puerbas; Licencias para construcciones; derechos por instalaciones de kioscos en la vía pública; servicios del Cementerio municipal; inspecciones de instalaciones mecánicas o industriales; asistencia y estancias en el Hospital y Dispensario Municipal y tribunas, toldos, puertas que abran al exterior y otras instalaciones semejantes etc. = Resultando que estas ordenanzas fueron expuestas al público para reclamaciones, mediante edicto inserto en el B.O. de la provincia n.º 286, correspondiente al día 22 de diciembre siguiente, no presentándose ninguna contra las mismas durante el periodo reglamentario de su exposición, según se acredita por las correspondientes diligencias. = Resultando que el texto de estas ordenanzas contiene las normas a que se ha de sujetar su ejecución y efectividad y sus tarifas están fijadas, teniendo en cuenta la capacidad económica del vecindario. = Considerando que en su confección y tramitación se han cumplido las prescripciones más esenciales, establecidas por las disposiciones vigentes y que no han sido objeto de reclamación alguna. = El que suscribe, tiene el honor de proponer a V. S. I. la aprobación de las Ordenanzas suscitadas, formuladas y aprobadas por el Ayuntamiento de Benilleute, para el corriente ejercicio y sucesivos. = No obstante V. S. I. resolverá lo que estime más acertado. Alicante a 14 de abril de 1951. = El Jefe de la Sección Provincial de Admón. Local. = J. Pastor, Rubricado. = Conforme. = El Delegado de Hacienda M. Puñer. Rubricado. = Escopia. = Alicante 14 abril 1951. = El Jefe de la Sección Provincial de Admón. Local. Firma ilegible. = V.º B.º El Delegado de Hacienda M. Puñer. Rubricado. = Hay un sello en tinta violeta, de la

Ambarin  
Ombromm 1951

Delegación"

Los señores de la Comisión Municipal Permanente se dieron por enterados.

8º. Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 1º trimestre del año actual, que presenta la Depositario de Caudales Municipales, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que en la misma se existe, la Comisión Municipal Permanente, después de examinada y hallada conforme, acordó prestarle su aprobación provincial.

9º. A continuación por vía el Secretario y de orden de la Presidencia, se dio cuenta de haber sido firmado por la Banda de música "Unión Municipal" y en su nombre y representación el director de la misma, el Contrato con este Ayuntamiento, para el presente año. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

También se dio cuenta del escrito que dirige a esta Corporación Municipal, la citada Banda, dando cuenta de haber causado baja en la misma por defunción ocurrida el día 13 de febrero último, el músico Sr. Antonio Pérez Soler, que tenía a su cargo una clase de enseñanza de música subvencionada por el Excmo. Ayuntamiento. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad y en atención a los buenos servicios prestados por el Sr. Pérez Soler al frente de la misma que tenía encomendada y la buena conducta observada en todo momento por el mismo, acordaron previa deliberación y por unanimidad el que caute en Acta el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento de Sr. Antonio Pérez Soler y que se abran a la viuda del mismo la subvención que éste venía percibiendo, hasta el día 31 de marzo último y como reconocimiento a los servicios prestados, comunicando este acuerdo a la misma.

Cuenta Condaly  
Primer Trimestre

Contrato Banda  
Ayuntamiento  
Antonio Pérez Soler



Expediente  
Sr. Alberto Caudela Caudela

10º En continuado acto, se dio cuenta del expediente instruido a virtud de la solicitud producida por el vecino de esta villa Sr. Alberto Caudela Caudela, para llevar a cabo la instalacion de un electromotor de 3 H.P. como generador de una maquina de hilar, manual y una avilladora, en la casa n.º 10, de la calle Diego Lopez. Los señores de la Comision Municipal Permanente, previa deliberacion y por unanimidad, con vista del expusado expediente y del informe emitido por la Comision de Fomento, acordaron acceder a lo solicitado por Sr. Alberto Caudela Caudela y que se comunicase este acuerdo al interesado.

Planos  
n.º 10

11º Seguidamente y en atencion al acuerdo adoptado, en una de las sesiones anteriores, por la que se encargó al Sr. Teniente Alcalde Sr. Amelino Mas, sobre adquisicion de placas, para la roturacion de calles y de cuyo informe del mismo resulta que faltan dichas placas en las calles de San Isidro, General Sanjurjo, Jose Antonio, Carmen, Santisima Trinidad y Avenida de la Paz y por unanimidad se acordó proceder a la adquisicion de las mismas, autorizando para ello, al Sr. Alcalde. Presidente.

Expediente n.º  
Junta de Fomento y  
Comision

12º A continuacion, se dio cuenta con el expediente en tramitacion de la declaracion de sobrante de via publica, de una foja de terreno del dominio particular propiedad de este Municipio, situado en el Barrio de las Cañeras de San Felipe Meri, dando seguidamente lectura, al dictamen de la Comision de Fomento de esta Excmo. Corporacion Municipal y que fue del tenor siguiente:

"Los que suscriben, componentes de la Comision de Fomento de este Excmo. Ayuntamiento, elevan a la consideracion del mismo para su aprobacion si procede, el siguiente dictamen: = Visto el acuerdo municipal del dia dos de los corrientes, sobre declaracion de sobrante de via publica, de una foja de terreno enclavada en el Barrio de las Cañeras de San Felipe de Meri. = Visto el informe emitido por el Sr. Apoyador Municipal de este

Excmo. Ayuntamiento, determinando su volación, dimensiones y características de la faja de terreno en cuestión.

Resultando, que en atención a la edificación que existe en el referido Barrio de las Cascas de San Felipe de Meri de esta población, dicha faja de terreno queda fuera de alienación y por lo tanto, es forma parte ya de la vía pública, por efecto de cuanto antecede.

Considerando, que antes de proceder a su enajenación, es necesaria, la previa declaración de tal rolante de vía pública.

Considerando, que es un trámite también anterior e indispensable, es obligación también proceder a la información pública para que puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, por cuantos puedan tener interés directo, en la cuestión que se propone.

Esta Comisión de Fomento acuerda:

1º Declarar rolante de vía pública, la faja de terreno situada en el Barrio de las Cascas de San Felipe de Meri de esta población, que tiene una extensión superficial de treinta y tres metros cuadrados y que linda con casa de Juan Rubio Beal; con camino de las Cascas; terrenos de particulares y terrenos del Ayuntamiento.

2º Aprobar el plano de la indicada faja de terreno, en que el aparcador municipal, indica la situación de la misma y

3º Hacer público el acuerdo por espacio de ocho días, insertándose los correspondientes edictos en el Tablero de Anuncios de esta Casa Comunal y en el B.O. de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones, que se estimen pertinentes.

Mo obstante el Excmo. Ayuntamiento, con su superior criterio, acordará lo que estime más pro-

Informe 250  
Informe Comunal  
Pomuch 9





cedente. = Revillente 9 de marzo de 1951. = Fiquen las  
firmas de la Comisión de Rementos."

Las sesiones de la Comisión Municipal Permanente,  
visto el dictamen que precede y previa deliberación y por  
unanimidad y después de hallado conforme, acordaron  
dispensarle su aprobación.

13<sup>o</sup> Se dió cuenta acurioso del expediente en  
tramitación, para la declaración de una faja de terreno  
sobrante de vía pública del dominio particular propiedad  
de este Municipio, situada en el Barrio de las caicas de San  
Felipe de Meri y en el que figura el siguiente dictamen; de  
la Comisión de Rementos de esta Excmo. Corporación Municipal:

" Ayuntamiento de Revillente. = Comisión de Rementos.  
Los que suscriben componentes de la Comisión de Rementos, de  
este Excmo. Ayuntamiento, elevan a la consideración del mis-  
mo para su aprobación si procede el siguiente dictamen. =  
Visto el acuerdo municipal del día dos de los corrientes, so-  
bre declaración de sobrante de vía pública, de una faja  
de terreno enclavada en el Barrio de las Caicas de San  
Felipe de Meri. = Visto el informe emitido por el Sr. apare-  
jador municipal de este Excmo. Ayuntamiento, determinan-  
do su valoración, dimensiones y características de la  
faja de terreno en cuestión.

Resultando, que en atención a la edificación  
que existe en el referido Barrio de las Caicas de San Felipe  
de Meri de esta población, dicha faja de terreno queda  
fuera de alineación y por lo tanto es forma parte ya  
de la vía pública por efecto de cuanto antecede.

Considerando, que antes de proceder a su enaj-  
nación, es necesaria la previa declaración de tal sobrante  
de vía pública.

Considerando que como trámite también  
anterior e indispensable, es obligación también proceder  
a la información pública, para que puedan formularse  
las reclamaciones que se estimen pertinentes, por cuantos puedan

Sobrante de  
vía pública. Barrio de Meri.

tener interés directo en la cuestión que se propone.

Esta Comisión de Permuta acuerda:

1.º Declarar sobrante de vía pública, la faja de terreno, situada en el Barrio de las Caicas, de San Felipe de Meri de esta población, que tiene una extensión superficial de 234'60 metros cuadrados y que linda con terrenos particulares por el Norte, Sur, Occidente de las Caicas, Este, calle sin nombre, Oeste, casa de Juan Rubio Leal y terrenos del Ayuntamiento.

2.º Aprobar el plano de la indicada faja de terreno, en que el Ayuntamiento Municipal, indica la situación de la misma.

3.º Hacer público el acuerdo por espacio de ocho días, insertándose los correspondientes edictos, en el Tablón de Anuncios de esta Casa Comunal y en el B.O. de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento con su superior criterio, acordará lo que estime más procedente.

Ciudad de Sevilla a 9 de marzo de 1951. = Siquen las firmas de la Comisión de Permuta."

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, visto el dictamen que precede y previa deliberación y por unanimidad y después de hallado conforme, acordaron dispensarle su aprobación.

14.º El Sr. Alcalde - Presidente, como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes, dió cuenta a la Corporación, de los repartos efectuados en la población. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

15.º Después por vía el Secretario y de orden de la Presidencia, se dió lectura íntegra de las relaciones de Resultas, que por obligaciones reconocidas y no satisfechas y por derechos liquidados y no realizados con la derivación del Presupuesto correspondiente al pasado

Sobrante de  
vía pública  
Barrio  
Caicas

Sobrante

x  
x



año de 1950, formula el oficial de Secretaria, habilitado en el cargo de Interventor de Cuentas Municipales, a tenor de las disposiciones legales.

Tal documento, contiene dos relaciones sucesivas; la primera por debitos del Ayuntamiento u obligaciones reconocidas señaladas en ciento sesenta y dos mil, ciento veintiocho pesetas y cinco centimos (162.128'05) y la segunda por credits a favor del Excmo. Ayuntamiento o derechos liquidados y sin realizar, totalizada en trescientas cincuenta y uno mil seiscientos diecinueve pesetas y noventa y nueve centimos.

Relaciones  
Cuentas 1950

El Sr. Presidente manifestó que tratándose de un documento reglamentario por el funcionario capacitado para redactarlo y no habiéndose observado de la lectura hecha por el Secretario, omisión ni transgresión legal alguna, procede aprobar las indicadas Cuentas, salvo que alguno de los señores de la Comisión, creyera oportuno alegar algo sobre el particular.

Sea que esto sucediera, la Comisión previa deliberación y por unanimidad, en votación ordinaria acordó aprobar la relación de Cuentas antes mencionadas y en las cantidades descritas, las que se incorporarán al Presupuesto Ordinario del año en curso.

Seguidamente se dió cuenta por vez el Secretario de la Cuenta General de liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al pasado año 1950 y la del Patrimonio Municipal, preparada y redactada por la Intervención de Cuentas Municipales y a la que se acompañaba el informe de la Comisión de Hacienda, conforme a lo que preceptua el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local. Y los señores de la Comisión Municipal Permanente, examinadas las cuentas de referencia y visto el informe favorable de la referida Comisión de Hacienda, previa deliberación y por unanimidad, acordaron que ese el favorable de

Cuentas 5 mil  
Patrimonio Municipal

esta Comisión Municipal Permanente, se proceda a cumplimentar lo dispuesto, en el apartado 2º del artículo 773 antes citado del referido texto legal y en su día y conforme al apartado 3º del mismo, se dé cuenta en su día al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procede.

Se dio cuenta de la solicitud que formula el Sr. Hijo de Manuel Jimenez, con domicilio en calle del C. de Jesus, por la que solicita autorización para poder llevar a cabo la instalación de cuatro motores (dos de 2 H.P. y 2 de 1 H.P.) como generadores de cuatro telares para tejer lana en la casa de su propiedad sita en esta población y en calle Francisco Caudela 15, los señores de la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordaron se inicie el oportuno expediente y se tramite en forma reglamentaria.

Asimismo se dio cuenta con los padrones formulados por el Negociado de Hacienda y Estadística Tributaria para el cobro de las exacciones municipales: Anuncios, Fianzas, Alcoholes, Arbitrio no final sobre Alcantarillado, Vigilancia, Desague, Servicio Alcantarillado, Salientes de fachada, e Instalaciones mecánicas. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordaron aprobarlos y que se expongan al público por término de diez días para reclamaciones, anunciándose por medio de edictos que se publicarían en el B.O. de la provincia y sitios de costumbre de la localidad.

En continuado acto la Presidencia expuso, que a virtud de la renuncia que presentó el Vigilante de Arbitrios Municipales interino Antonio Cereantes Perez, habia quedado vacante el indicado cargo y procedia ya que las necesidades del servicio lo requerian, el nombramiento de persona para dicho cargo y de las gestiones realizadas, a su juicio el vecino de esta P. Blas Martinez Espinó renuncia las debidas condiciones para este cargo.

Hijo de  
Manuel Jimenez

Padrones  
tributarios

nombramiento  
Vigilante  
Arbitrios



y lo sometió a la consideración de los señores de la Comisión Municipal Permanente y esta previa deliberación y por unanimidad, acordaron designar para el cargo de Vigilante de Arbitrios Municipales, con carácter interino a Blas Martínez Espinosa, con el haber que figura en Presupuesto y a quien se comunicará el nombramiento y dará posesión del mismo.

Se presentó la solicitud suelta por Hijos de Nicolás Amar, por la que solicitan autorización para construir una nave en la parte señalada en el desvio que figura en el Plano de ampliación de población como calle enclavada en propiedad de los solicitantes y en la que no figuran en la actualidad, vecino alguno a quien pudieran perjudicar. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron se remita dicha solicitud a informe del Arquitecto D. Antonio Serrano Peral autor del plano de ampliación, para que dictamine a su criterio, si procede o no atender la petición de referencia.

Se dió cuenta del informe que remite el Inspector Municipal Veterinario D. Pablo Caños del estado en que se encuentra el Matadero Municipal de esta Villa y necesidades más urgentes del mismo. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, examinado el mismo, acordaron se vaya corrigiendo aquellas deficiencias, a medida que lo permita, la situación económica de este Ayuntamiento.

Se dió lectura por mi el Secretario, a la comunicación del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta Villa, por la que trasladada otra del señor Teniente Coronel 1.º Jefe de la 234 Comandancia, interesando la pronta resolución de acantonamiento en debidas condiciones de la Puera de la Guardia Civil de esta población, dando nombrados para la construcción de nuevo Cuartel y oficinas para realizar las gestiones oportunas, acerca de la supervisión en caso de no hallarse

Hijos de Amar

Comte  
Amar

en condiciones esta Corporación Municipal, para llevar a cabo dicha obra. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, acogieron con simpatía el contenido de dicha comunicación, acordando se efectue un detenido estudio de la misma, y que de momento, se informe en este sentido, a aquella Autoridad.

Por mi el Secretario, se dió lectura al escrito que presentan los empleados municipales (guardias), de este Excmo. Ayuntamiento, solicitando, se les reconozca el derecho al percibo de puntos familiares. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron pasar a informe de la Secretaría.

### Preguntas y respuestas

x El Sr. Tener (Científico) Alcalde con la venia de la Presidencia, hizo uso de la palabra haciendo constar debe ordenarse a D. Francisco Espinosa Alfaro el tapar los huecos que hace bastante tiempo tiene abiertos en la casa de su propiedad sita en la calle del Corazón de Jesús y arreglar la fachada de la misma, teniendo en cuenta el mal efecto que ello causa, en una calle tan entera. Se acordó conforme a la propuesta.

Por el mismo Sr. Tener, se intereso debe ordenarse a los vendedores de bicicletas establecidos en esta población, que den cuenta de las ventas de máquinas nuevas, que realicen, para la percepción de los arbitrios correspondientes. Se acordó conforme a la propuesta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni haber solicitado hacer uso de la palabra, ninguno otro de los señores asistentes, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintinueve horas y veinte minutos y levantándose la Sesión y extendida la presente Acta, queda para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, cer-

Carra  
F. J. Jimenez  
M. Jimenez

Bicicletas



Oficio.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Diligencia = Chevillente veintinueve de Abril de mil novecientos  
veinte y uno.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que  
la misma ordinaria previamente convocada para este  
dia no ha podido tener lugar por falta de numero  
de señores Peritos de Alcalde de que notifico.



V: B:  
El Alcalde

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Otra = Chevillente veintinueve de Abril de mil novecientos  
veinte y uno.

La pongo yo el Secretario para hacer constar  
que la misma supletoria convocada para este dia  
no ha podido tener lugar por no haber concurri-  
do ninguno de los señores Peritos de Alcalde que  
integran esta Comision de que notifico.

V: B:  
El Alcalde.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Diligencia = Cuvillente dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria suspendiente al dia de hoy no se ha celebrado debido a la festividad del dia de que certifico.

V.º B.º

M. Alcalde



*Guillermo*

Sesion Supletoria del dia 4 de Mayo 1955  
a la ordinaria del dia 2

Presidencia

- Don Vicente Mas Martinez
- Primeros Alcaldes
- Don Guillermo Salvatierra
- Arnelmo Mas Espinosa
- Manuel Simón Pastor
- Fran.º Lopez Candela

*Guillermo*

en la villa de Cuvillente a cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. Reunidos en el salon de sesiones de esta casa consistorial los señores que al margen se refieren componentes de la Comision Municipal Permanente de este cuerpo. Acordamos a la finalidad de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia dos y prvisionalmente suspendida al efecto, bajo

la Presidencia del Señor Alcalde - Presidente Don Vicente Mas Martinez y asistidos de mi el Oficial Mayor de Secretaria en funciones de Secretario Don Francisco Guillen Mas, siendo la hora señalada la de los diez y nueve y ocupada que fue la Presidencia por el Señor Alcalde Don Vicente Mas Martinez fue declarada abierta la sesion

Se ordena de la Presidencia yo el Secretario





do y lectura a la Convocatoria girada para esta  
 sesión en la que figura el siguiente Orden del Día  
 1.º Lectura y aprobación del acta anterior = 2.º Disposi-  
 ciones Reglamentarias Oficiales = 3.º Distribución de Fondos =  
 4.º Recomendación Arbitrios segunda quincena Abril =  
 5.º Solicitudes = 6.º Dar cuenta expediente subasta so-  
 brante vía pública Barrio Planillos = 7.º Asuntos  
 Abastos = 8.º Asuntos que con el carácter de urgentes  
 se presenten después de hecha esta Convocatoria = 9.º  
 Recaudos u precatos

B. Oficiales

1.º Se leyó el acta de la sesión anterior fue aproba-  
 da por unanimidad de los señores de la Comisión.

2.º = Leídas las disposiciones insertas en los Boletines  
 Oficiales de la provincia, se acordó en cumplimiento  
 todas las referidas disposiciones y en cuanto en este  
 Ayuntamiento se relacionan.

Arbitrios  
Fondos

3.º = Después en cumplimiento del artículo 565 del  
 Estatuto Municipal en relación con el 80 del Estatuto  
 de Hacienda Municipal, se presentó el proyecto de  
 distribución de fondos para el pago de atenciones en  
 el presente mes, que formula el Señor Interventor  
 de Fondos Municipales. Los señores de la Comisión Mu-  
 nicipal Permanente previa deliberación y por unanimi-  
 dad y hallándose conformes acordaron dispensarle,  
 en aprobación

Recomendación  
Arbitrios

4.º = Por mí el Secretario fue dada lectura a  
 la recomendación de arbitrios habida por todos concep-  
 tos en la Oficina Municipal y que asciende a la  
 cantidad de veintinueve mil seiscientos ochenta y una  
 pesetas y cincuenta y un centimos, durante la quincena  
 quincena del mes de Abril último y los señores  
 de la Comisión Municipal Permanente se dieron  
 por enterados.

5.º Asimismo por mí el Secretario y de orden  
 de la Presidencia, fue dada cuenta de las siguientes

solicitudes

- + x 1<sup>a</sup> = Yda Jui Mas Pastor en Higuera 8 desea arrendar la Parometida al almontarillado publico de la calle del Angel para lo que precisa ocupar tres metros de mancha en la calle Surano que le concedere bajo del Arbitrio no fiscal y alta en el servicio de almontarillado.
- + x 2<sup>a</sup> = Jui Pereda Alfonso en Molina se solicita autorizacion para cubrir la fachada y cambiar las puertas de la calle de dicha casa.
- + x 3<sup>a</sup> = Hijo de Manuel Pto en Sierra 4 solicita autorizacion para cubrir la fachada de la casa de su propiedad sita en calle Puerta y volubra ha hacer de nuevo.
- + x 4<sup>a</sup> = Jui Perera Candela en Pardicenera 59 desea reparar el tejado y cubrir la fachada de la indicada vivienda.
- + x 5<sup>a</sup> = Manuel Martinez Candela en S. C. Jemis solicita se le autorice cubrir la fachada de la indicada casa.
- + x 6<sup>a</sup> = Francisco Hiver Amar en Benito Blanco 19 desea levantar un piso para vivienda sobre la casa indicada siendo sus dimensiones de 9 y 1/2 por 12 y 1/2 metros acompañando al efecto el plano correspondiente.
- + x 7<sup>a</sup> = Francisco Alfonso Mas en Santa Anastasia 15 desea levantar la pared y abrir un hueco para levantar una puerta en la fachada de la indicada casa pero en la parte que da a la calle de las Higueras.
- + x 8<sup>a</sup> = Joaquin Gonzalez Garcia en Calme solicita autorizacion para llevar a cabo la construccion de un estorero en la casa de su propiedad de la mencionada calle a cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.



Los señores de la Comisión Municipal Permanente en atención al contenido de las solicitudes que preceden y los informes de las Comisiones de Fomento y Hacienda acordaron acceder a lo solicitado.

6º = seguidamente se dio cuenta del Pliego de condiciones formado por la Secretaría de este Ayuntamiento y Comisión de Fomento que ha de regir en la subasta para la enajenación y venta de una finca de terreno situada en esta población y en Barrio de Planillos declarada sobrante de la vía pública. Los señores de la Comisión Municipal Permanente después de examinado el mismo y habido en forma acordaron dispensarse en aprobación.

Se acordó anunciar la subasta para la enajenación y venta de una parcela de terreno sobrante de vía pública, del dominio particular propiedad del Municipio, situada en esta población y en Barrio de Planillos con una extensión superficial de 609'90 metros cuadrados y que linda con finca de la Parca Camino, Pedro Peña Arce, Salvador Lledo Martínez y Salvador Arce Arce y por el tipo de tasación de un metro mil novecientos veinte ptes y treinta y dos centimos (4420'32) y demás condiciones de subasta con los preceptos reglamentarios y pliego de condiciones y que se publiquen los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y sitios de costumbre de la localidad y previa deliberación y por unanimidad.

También se acordó designar para que asista al acto de la subasta al Sr. Juan Manuel Simón Presidente de la Comisión de Fomento.

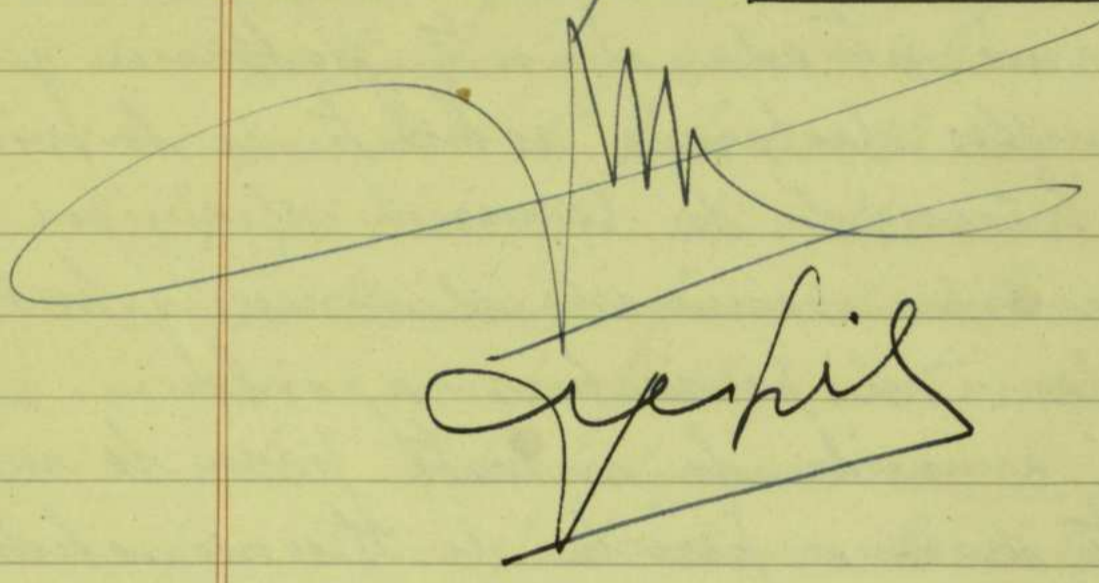
7º = La Presidencia como delegado local de Abastecimientos y Transportes da cuenta de no haber realizado respecto alguno a la población y los señores de la co-

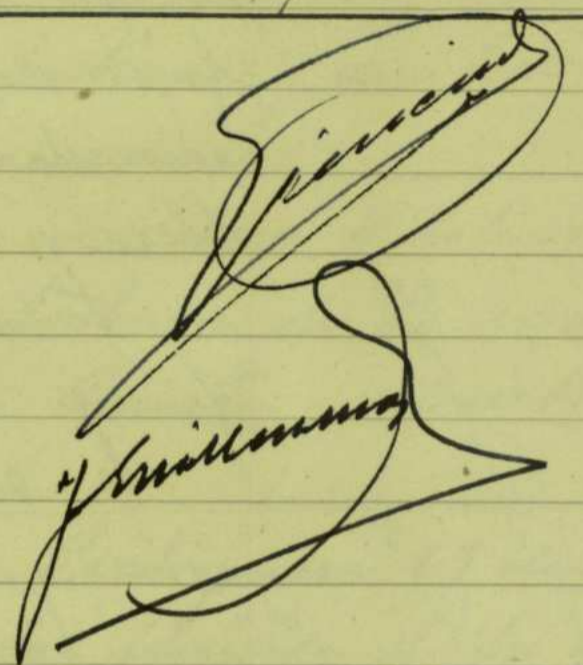
En la subasta sobrante  
de la vía pública  
B. Planillos

Planillos

misión Municipal Permanente se dicen por entendidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni haber solicitado ninguno de los señores asistentes el haber uso de la palabra, se levantó la sesión en cuya celebracion se han insertado dos horas, levantándose la presente acta que queda para la firma de los señores presentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

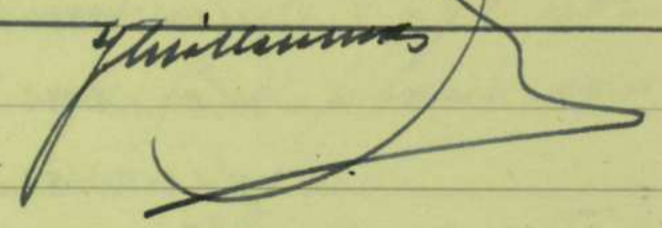




**Presidencia:** Celebrante nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para este día no ha podido tener lugar por falta de número de señores presentes alable de que certifico.

Vº Bº  
El Alcalde



**Sesión supletoria día 11 Mayo de 1951 a la ordinaria del día 9**

Presidencia		en la villa de Covadonga a once
Don Vicente Mas Martin		de Mayo de mil novecientos cincuenta
Alcalde		y uno: Reunidos en el salon de sesiones
Don Guillermo Salvatierra		de esta Casa Consistorial los señores que



Don Manuel  
Don Francisco  
Don Juan

Don Manuel Pastor  
Don Francisco Candela  
Don Juan  
al margen se expresan como representantes de la  
Comision Municipal Permanente de este bo-  
no Ayuntamiento, al objeto de celebrar la  
sesion suplementaria permanentemente convocada  
para este dia a la ordinaria del dia  
nueve, bajo la Presidencia del Sr. Sr. Sr.  
de Presidente Don Vicente Mas Martin y asistidos  
de mi el Oficial Mayor de Secretaria en funciones  
de Secretario Don Francisco Guillen Mas, siendo la ho-  
na señalada la de las diez y nueve y empesada que fue  
la Presidencia por el Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.  
Martin fue declarada abierta la sesion.

De orden de la Presidencia yo el Secretario de y  
lectura a la convocatoria girada al efecto para esta  
sesion en la que figura el siguiente Orden del dia

- 1º = Lectura y aprobacion acta anterior = 2º Lectura de Boletines Oficiales = 3º = Solicitudes = 4º = Dar cuenta subastas Arbitrios = 5º = Dar cuenta vacante Inspector Municipal Veterinario = 6º Acordar si procede depositos Manant Generales subastas \$950 = 7º Dar cuenta nombramiento Medico A. P. D. interino vacante D. Ismael Candela = 8º = Asuntos Abastos = 9º Asuntos que con el caracter de urgentes se presenten despues de hecha esta Convocatoria 10 Puntos y preguntas.

x 1º = Lida el acta de la sesion anterior fue apro- bada por unanimidad de los Sres. asistentes.

x 2º = Lidas las disposiciones insertas en los Bo- letines Oficiales de la provincia, se acordó por unanimi- dad se cumplimentar todas las expusadas disposiciones y en cuanto con este Ayuntamiento se relacionan

x 3º = Seguidamente y de orden de la Presidencia yo el Secretario de y lectura a las siguientes solicitudes.

x 1º = Manuel Amador Ferrandez en Calvo lote 3 desea llevar a cabo una reparacion en la fachada de la casa de su propiedad sita en la calle del Angel

Boletines

número 24, así como arameter al alantarrillado para lo  
mal misito renovar 3 metros de varja.

x 2.<sup>a</sup> = Francisco Blas Ferrández en Campesante 6  
solicitó autorización para subir la fachada de la  
indicada casa.

x 3.<sup>a</sup> = Pedro Limonte Martinea en Angel 36 de-  
na enmendar la puerta de la calle de dicha casa  
para dar entrada a un carro.

x 4.<sup>a</sup> = Manuel Juan Tomás en Abasco 56 solici-  
tó se le autorizara subir la fachada de la nueva  
de su propiedad sita en la misma calle n.º 55

x 5.<sup>a</sup> = Francisco Blas Mañón en Planellas 88 in-  
dica que a causa del temporal de lluvias se ha derri-  
bado la fachada de la nueva que vivía por lo que  
solicitó se le autorizara la reparación de la misma  
exceptuándole del pago del arbitrio correspondiente

x 6.<sup>a</sup> = Manuel Blas Alfaro en Abasco 14 solici-  
tó se le autorizara hacer el tejado nuevo de tejá.

x 7.<sup>a</sup> = José Lician Tomás en Villa 28 solicitó sacar  
una puerta y tabicar el hueco.

x 8.<sup>a</sup> = Ramón Carlos Penalba en Guillermo Magro  
lo desea cambiar las puertas de la calle, así co-  
mo abrir una ventana en la casa indicada.

x 9.<sup>a</sup> = Manuel Admar Brera en Planellas 28 in-  
dica que habiéndose derribado una pared del patio de  
dicha nueva a consecuencia del temporal de lluvias  
y precisando su reparación para evitar malos mayo-  
res solicitó se le autorizara dicha reparación exceptuan-  
dole del arbitrio correspondiente.

x 10 = Amparo Alfaro Eche i hijos en Villa 18 in-  
dica que por compra de Manuel Candela Peláez son  
propietarios de los nichos números 2, 3 y 4 de la 1/2  
Paralela números 25 lindante con la 23 de la calle Eche  
existente del Cementerio Municipal, solicitando título de  
Propiedad mediante el pago de los derechos correspondientes.



11 = Maria Lohr Fajardo y Joaquin Mas Calvan  
 indican que la primera es propiedad de la parcela  
 numero 148 numeracion antigua del Cementerio Mu-  
 nicipal de esta villa y al segundo de la numero 142 de  
 la misma numeracion y piden las mismas que-  
 dando la 148 de la propiedad de Joaquin Mas Calvan  
 y la 142 de la de Maria Lohr Fajardo, solicitando que  
 en atencion a ello sea revocada la permita de re-  
 francie y autorizada que sea por el termino. Ayunta-  
 miento han estudiado los correspondientes titulos de  
 propiedad mediante el pago de los derechos corres-  
 pondientes.

12 = Sebastian Vidal Ferris en Primer 8 solicita  
 que como en años anteriores se le autorice a dedicarse  
 a la venta de helados con un carrito de mano y esto  
 fijo en la esquina a la calle San Roque y el primero  
 con el caracter de ambulante.

Los señores de la Comision Municipal Permanente  
 en atencion al contenido de las solicitudes que prece-  
 den y los informes de las Comisiones de Fomento  
 Educacion y Sanidad y Gobernacion acordaron acceder  
 a lo solicitado.

13 = Por mi el Secretario, se presento el suple-  
 diente referente a la subasta para llevar a cabo la  
 adjudicacion del servicio de una saloteria mayor, con  
 destino al uso para el transporte de materiales para  
 el arreglo de calles, plazas y parques de esta poblacion.  
 Valor en seis mil seiscientos ptes (6600) = tiempo de du-  
 racion uno mil novecientos noventa y uno y que en el dia  
 veintiocho de Abril ultimo, fue adjudicada provisional-  
 mente al unico postor Don Manuel Gonzalez Mas y por la  
 cantidad del tipo de tasacion 6600'00 ptes, con sujecion  
 a todas y cada una, de las condiciones facultativas y ad-  
 ministrativas, impuestas en el Pliego de Condiciones y las le-  
 ciones de la Comision Municipal Permanente para deli-

subasta  
 permanente

bravim y por unanimidad, acordaron llevar a definiti-  
tiva la mencionada adjudicacion provisional

X Generalmente fue presentado el expediente referen-  
te a la subasta para llevar a cabo la adjudicacion  
del servicio de transporte de Bases muertas desde el Ma-  
tadero Municipal a la Plaza de Abastos y Comisarios  
particulares = Valor en Dos mil novecientos ptas (2400)  
Tiempo de duracion uno mil novecientos noventa y uno  
y que en el dia veintiocho de Abril ultimo, fue ad-  
judicada provisionalmente al mismo postor Don Manuel  
Llanos Mas y por la cantidad del tipo de Valor en  
2400'00 ptas sup. sujecion a todas y cada una de las  
condiciones facultativas y administrativas impuestas en  
el Pliego de Condiciones y los Licitos de la Comision  
Municipal Permanente previa deliberacion y por unani-  
midad acordaron llevar a definitiva la mencionada  
adjudicacion provisional.

Subasta  
Por Bases muertas

X Este expediente se dio cuenta del expediente en transi-  
tion para la subasta del aprovechamiento de Aguas  
Residuales de este Municipio en el presente año de mil  
novecientos noventa y uno y visto que la segunda subas-  
ta celebrada en el dia veintiocho de Abril ultimo no se  
habia presentado ningun pliego de licitacion, los señores del  
Tribunal acordaron declarar desierta esta subasta. Y la  
Comision Municipal Permanente, previa deliberacion y  
por unanimidad, acordó que el aprovechamiento del citado  
servicio, se realice por administracion directa de este Ayun-  
tamiento.

Subasta  
Por Aguas Residuales

X Tambien se dio cuenta del expediente en transi-  
tion para la subasta de adjudicacion del servicio de  
aprovechamiento de Bases Muertas, para de los terrenos y  
Barridos de edificios Particulares y recogida de las basuras  
de la via publica, para el presente año de mil novecientos  
noventa y uno y visto que en la segunda subasta celebra-  
da con fecha veintiocho de Abril ultimo, no se habia

Subasta  
Por Bases muertas





no se habia presentado ningun pliego de licitacion, los señores del Tribunal acordaron declarar desierta esta subasta y la Comision Municipal Permanente previa deliberacion y por unanimidad acordaron que el aprovechamiento del citado servicio, se realice por administracion directa de este Ayuntamiento.

subasta de obra de contratacion

x Asimismo se dio cuenta del expediente en tramitacion para la subasta del servicio de Remedacion Municipal sobre obra de contratacion de fustes y verdugos en el presente año mil novecientos veintena y uno, y visto que en la segunda subasta celebrada en fecha veintidós de Abril ultimo, no se habia presentado ningun pliego de licitacion los señores del Tribunal acordaron declarar desierta esta subasta. Y la Comision Municipal Permanente previa deliberacion y por unanimidad acordaron que el aprovechamiento del citado servicio se realice por administracion directa de este Ayuntamiento.

subasta de obras de saneamiento

x En continuado acto fue dada cuenta del expediente en tramitacion para la subasta del aprovechamiento de Lanas de Arma, grava y piedra de los terrenos comunales de este Municipio en el presente año de mil novecientos veintena y uno y visto que en la segunda subasta celebrada en el dia veintidós de Abril ultimo, no se habia presentado ningun pliego de licitacion los señores del Tribunal acordaron declarar desierta esta subasta. Y la Comision Municipal Permanente previa deliberacion y por unanimidad, acordó que el aprovechamiento del citado servicio se realice por administracion directa de este Ayuntamiento.

en el Pabellon

5º = Seguidamente y de orden de la Presidencia yo el Secretari del Ayuntamiento a la comunicacion de la Educacion General de Sanabria de fecha 10 de Abril ultimo en la que comunica a este Srmo. Ayuntamiento que el asunto el numero de prebacion corroborado por O. dt. de 9 de Octubre pasado (A. O. del Estado del 13) para subia en propiedad planos de Inspector Municipal Veterinario al que se le da

en Ayuntamiento Don José Palamí del Río previa postulación voluntaria del interesado se ha sido adjudicada en propiedad la 1ª plaza de Inspector Municipal Veterinario de Cudina (La Comuna) por cuyo motivo y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 17 de Agosto de 1949 (B. O. del Estado de 22 de Septiembre) debió cesar inmediatamente en la plaza que desempeña en el Ayuntamiento, la que desde este momento se considerará como vacante.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente se dieron por enterados, acordando se hagan las anotaciones correspondientes en el expediente personal del interesado.

x 6º = La Presidencia repuso que con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta Don Manuel Lemañal Díaz había terminado en la adjudicación de los servicios de transporte de personas y efectos desde el Matadero Municipal a la Plaza de Abastos y Servicios Particulares y Servicio de una Caballería Mayor para el arreo de vacas, jehenas y Cabros, que tenía adjudicada y sin haber dado lugar a responsabilidad alguna por su parte y por tanto procedió a la devolución de los depósitos que al efecto tenía consignados y los señores de la Comisión Municipal Permanente así lo acordaron.

7º = También la Presidencia repuso que a virtud de nombramiento llevado a cabo por la Jefatura Provincial de Sanidad, con fecha veintiocho de Abril último, había tomado posesión del cargo de Médico A.P.S. en carácter interino, en la vacante producida por el fallecimiento de Don Manuel Lemañal Díaz el Médico de esta Jefatura Don Cayetano Lemañal Pastor y los señores de la Comisión Municipal Permanente se dieron por enterados.

x 8º = La Presidencia como Delegado Local de Abas-

Decreto  
de  
de

de  
de  
de



trinitarios y transportes da cuenta de los reportes efectuados a la poblacion por la Delegacion y los Cueros de la Comision Municipal Permanente se discurre por entendidos.

8º = Por mi el secretario se presento una mocion del oficial de tableros Don Juli Alay Cayhua encargado de la revison que se esta llevando a cabo en el Cementerio Municipal de esta villa sobre rectificacion de numeracion de Parcelas y que con su informe me fue remitido para dar el siguiente resultado.

1º = Juan Francisco Davi Cruz presenta un titulo que lo acredita como dueño del mismo numero 1 de la Parcela 38 del Cementerio Municipal

La propiedad referida resulta ser el mismo nº 1 de la Parcela 57 cerca campo de la calle San Juli (Lateral)

2º = Reynaldo Mejada Marcos, presenta un titulo que acredita la propiedad de la 1/2 Parcela numero 17 del Cementerio Municipal

La propiedad referida resulta ser la mitad de la Parcela nº 16 lindante con la 17 numeracion antigua

3º = Juli Juan Laplana Navarra presenta un titulo que acredita la propiedad de la 1/2 de la Parcela 197 numeracion antigua del Cementerio Municipal

La propiedad referida resulta ser la 1/2 de la Parcela numero 198 lindante con la nº 197 numeracion antigua.

Los Cueros de la Comision Municipal Permanente visto cuanto antecede y en atencion a que esto se halla comprobado y en atencion asimismo a los informes de la Comision de Educacion y Sanidad, acordaron se devuelva a cada las rectificaciones conforme a la exposicion expuesta.

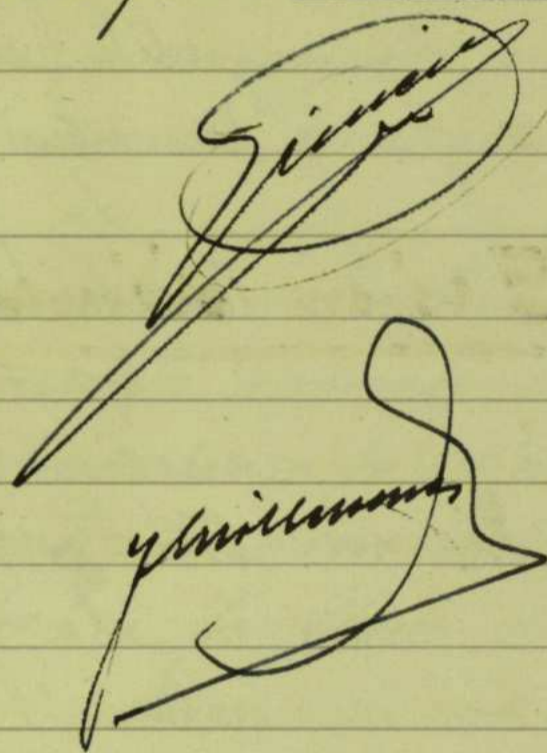
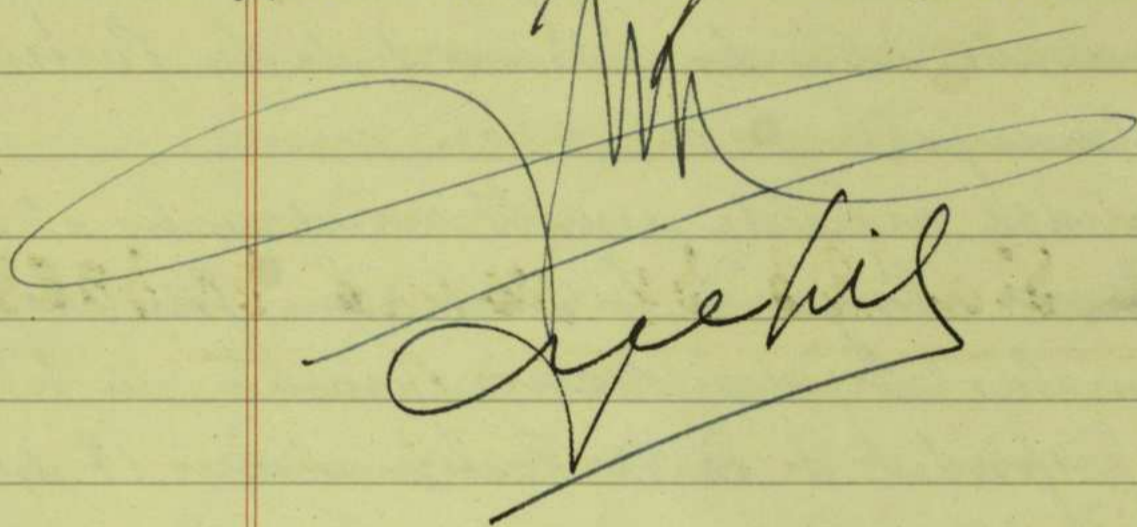
9º = En atencion a la peticion formulada por el vecino de esta villa Vicente Cruz Candela, se acordó pasar a deliberacion y por unanimidad que la parte del terreno de la Carretera de Sivante a Alpuera sea dividido entre la antigua Casa de las Perianay y el final del mismo (Parcela

23 Parcela Comunitaria

Calle San Vicente

de Alirante) y que según el plano de ampliaci3n formará  
calle en su día, se denominará "Avenida de San Vicente  
Ferrer" poniendo a cargo del mismo la colocaci3n de  
placas en dicha Avenida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ha-  
ber solicitado el hacer uso de la palabra por mi-  
simo de los señores asistentes, por lo consiguiente se  
levantó la sesi3n, levantándose la presente acta que  
queda para la firma de los señores presentes de  
todo lo que yo el secretario certifico.

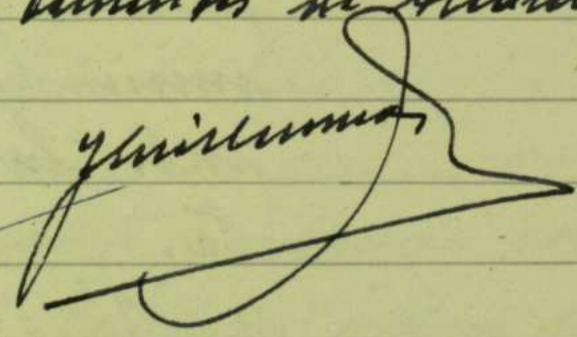
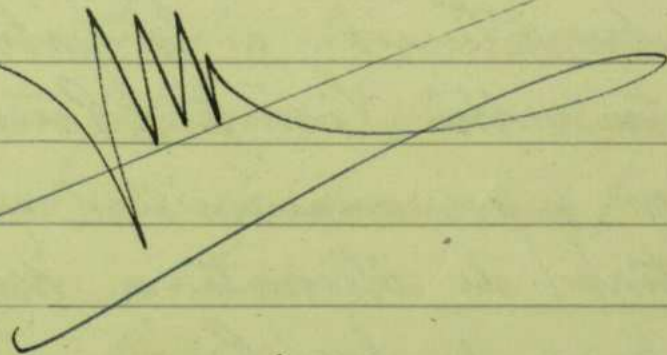


Diligencia: Cerrada de sesión Mayo de mil novecien-  
tos veintenta y uno.

Lo puse yo el secretario para hacer constar  
que la sesi3n ordinaria correspondiente a este día  
no ha podido tener lugar por no haber concurrido  
número suficiente de señores concurrentes de Alcalde  
de que certifico

V.º B.º

El Alcalde





Diligencia = expediente de día y noche de mil no-  
vecientos cincuenta y uno.

La parte de el secretario para hacer constar que  
la misma suplicación previamente convocada para este  
día no ha podido celebrarse por no haber asistido  
ninguno de los señores concejales de que certi-  
fica



Vº Bº  
El Alcalde

*Guillermo*

Sección ordinaria día 23 de Mayo de 1951

- Presidencia Don Vicente Mas Martiner
- Primeros de Alcalde Don Francisco de Alcala
- Asesores Don Espinosa
- Manuel Simón Pastor
- Francisco López Cardela

*Guillermo*

en la villa de Cervillente a  
veintitres de Mayo de mil novecientos  
cincuenta y uno.

Reunidos en el salón de sesiones de  
esta Casa Consistorial los señores que  
al marcar se refieren componentes de  
la Comisión Municipal Permanente de  
este Ayuntamiento a la finalidad  
de celebrar la misma ordinaria previa-

mente convocada para este día suspendiendo al mismo  
y siendo la hora señalada la de las doce y nueve y cu-  
pada que fue la Presidencia por el Señor Alcalde - Pre-  
sidente Don Vicente Mas Martiner y estando asistidos  
del Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secre-  
tario Don Francisco Guillen Mas, fue declarada abierta  
la sesión.

Se hace constar constar no asiste a esta sesión sin  
haber recusado previamente la no asistencia el Señor  
Primer Concejale Don Guillermo Salvañ Mas  
siendo la hora señalada y cupada que fue la Pre-

sesión por el Sr. Alcalde - Presidente Don Vicente  
Mas Martínez fue declarada abierta la sesión.

Seguidamente y de orden de la Presidencia y el  
Secretario de Letra a la convocatoria girada al  
efecto para esta sesión y en la que figura el siguiente  
orden del día.

1º = Lectura y aprobación del acta anterior = 2º = Lec-  
tura de comunicaciones y Boletines Oficiales = 3º = Re-  
comendación Arbitrios 1ª quincena Mayo actual = 4º = So-  
licitudes = 5º = Dar cuenta nombramiento Inspector Mun-  
icipal Veterinario = 6º = Expediente sobrante vía pu-  
blica Parcela 9 Barrio Casicas = 7º = id. id. sobrante  
vía pública Parcela 10 Barrio Casicas = 8º = id. id.  
Bocquera Manzantero = 9º = id. id. instalación mo-  
tores Híric Manuel Simenez = 10 = Aprovechamiento  
caza Monte « La Sierra » = 11 = Cambio hora sesion  
12 = Asuntos Abastos = 13 = Asuntos que con el carácter  
de urgentes se presenten después de esta Convocatoria  
14 = Preguntas y respuestas. (

x 1º = Se da lectura al acta de la sesión anterior que  
aprobada por unanimidad de los señores de la Comi-  
sion.

x 2º = Se leen las disposiciones insertas en los Bo-  
letines Oficiales de la provincia, se acuerda por unani-  
midad se cumplimenten todas las disposiciones dispo-  
siciones y en cuanto con este Ayuntamiento se relacionan

x 3º = Por mi el Secretario y de orden de la Presi-  
dencia y el Secretario de Letra a la convocatoria  
habida por todos suscriptos en la Oficina Municipal  
Arbitrios durante la primera quincena del mes actual  
que asiente a la cantidad de veintidós mil dosien-  
tos sesenta y siete y nueve centimos. Los señores  
de la Comisión Municipal Permanente se dirigen  
por enterados.

4º = A continuación por mi el Secretario y de or-

Recomendación  
Arbitrios  
quincena  
mayo



de la Presidencia por cada una de las siguientes solicitudes.

- x 1.<sup>o</sup> = Benigno Arce Gledí e hijos en Clara Hospital 27 indican que por compra de Manuel Cañales Beler son propietarios de los nichos números 2 y 3 de la 1/2 de la Parcela n.º 27 lindante en la compraventa entre la 27 y 29 de la calle Sto Cristo del Cementerio Municipal y solicitan en los espaldas título de Propiedad.
- x 2.<sup>o</sup> = María Serrano Gledí y sobrinos en P. Solar 17 indican que por compra de Hijos de Manuel Villalba son propietarios de los nichos números 1, 2, 3 y 4 de la mitad de la Parcela n.º 77 lindante con la 78 numeración antigua del Cementerio Municipal de esta villa solicitando título de Propiedad.
- x 3.<sup>o</sup> = Felisa Fuentes Cañales en P. Solar 19 indica que por compra de Hijos de Manuel Villalba es propietaria de los nichos números 1, 2, 3 y 4 de la mitad de la Parcela n.º 77 lindante con la 76 numeración antigua del Cementerio Municipal y solicita título de Propiedad.
- x x 4.<sup>o</sup> = Hilario Oliver Lopez en Lancesol Nota 36 solicita se le autorice hacer una inscripción en el nicho de su propiedad enclavado en la Parcela n.º 112 numeración antigua del Cementerio Municipal de esta villa de su propiedad.
- x x 5.<sup>o</sup> = Concepción Gledí Guisabert en Lirera 24 solicita se le autorice la colocación de una lápida en el nicho de su propiedad enclavado en la mitad de la Parcela n.º 33 lindante con la 31 de la calle Sto Cristo del Cementerio Municipal.
- x x 6.<sup>o</sup> = Fernán Pastor Alfaro en Higueras 1 solicita se le autorice el traslado de los restos mortales de su padastro Flore Ferrero Mas Madrid, muerto en el año 1917 desde fora común en que se encuentra al nicho de su propiedad enclavado en la mitad de la Parcela n.º 185 numeración antigua del Cementerio Municipal y de su finca

del mismo, de su propiedad

X 7<sup>o</sup> = Francisco Antonio María en Vereda Hospital 30 solicitante autorización para proceder dentro del Cementerio Municipal de esta villa al traslado de los restos mortales de su padre político fallecido en el año 1936 desde fosa común en que se encuentran a uno de los nichos de su propiedad observados en la mitad de la Parcela n.º 63 lindante con la 65 calle San José.

X X 8<sup>o</sup> = Hilario Rivera Torres en General Añeta 34 solicitante adquisir por compra la Parcela número 111 de la numeración antigua del Cementerio Municipal de esta villa, para con la 112 de su propiedad y misma numeración construir un Panteón.

X X 9<sup>o</sup> = Se presentó una memoria del Oficial de Arbitrios Municipales Don José María Cayula encargado de la revisión que se está llevando a cabo en el Cementerio Municipal de esta villa sobre rectificación de títulos de Parcelas y que con un informe que se comprobado dan el siguiente resultado.

X X 1<sup>o</sup> = Paduata María Nieves, título n.º 16 de Transmisiones expedido en 17 de Julio de 1936 según el mismo aparece como propietario de la 2<sup>a</sup> mitad de la Parcela n.º 1 del Cementerio Municipal y de la compraventa practicada resulta un propietario solo de los nichos números 2, 3 y 4 de dicha 1/2 Parcela ya que el número 1 resulta ser de la propiedad de Don Eugenio Rojas Padua.

X X 2<sup>o</sup> = Vda. i Hijos de Joaquin Navarro Pto que según título n.º 208 del Cementerio Municipal de esta villa expedido en 23 Julio de 1935 aparecen como propietarios de las Parcelas n.º 195 y 196 mitad se ha comprobado ser propietarios de la Parcela n.º 195 completa numeración antigua.

X X Los Señores de la Comisión Municipal Per-





manente en atencion a los informes de la Comision de Edificacion y Sanidad previa deliberacion y por unanimidad acordaron

1.<sup>o</sup> = Acuerda a lo solicitado en las primeras ocho solicitudes mediante el pago de los derechos reglamentarios.

2.<sup>o</sup> = Que los titulos a que hacen referencia la misma presentada por el Oficial de Substituciones Municipales quedan notificados en la forma indicada por el mismo.

X 10 = Vda. Silvia Mas Candela en domicilio en calle Ponce desea armar a la acera para lo cual precisa reparar 3 metros de verja en la casa de su propiedad sita en Lual N<sup>o</sup> 3

X 11 = Antonio Carreras Salvan en Monzon 25 solicita se le autorice cambiar las puertas de la calle y enlucir la fachada de la casa indicada.

X 12 = Manuel Hernandez Armas en Avenida Par n<sup>o</sup> 1 solicita autorizacion para abrir una puerta a la calle Camperondo y en el edificio de su propiedad que ocupa.

X 13 = Antonio Luciano Rodriguez en Angel 43 desea armar el alantarrillado platico para lo cual precisa reparar un metro de verja en la casa de su propiedad sita en Ponce 22

X 14 = Manuel Hernandez Pedraza en P. Lora 37 solicita se le autorice reparar un trazo de fachada en la casa indicada ya que la misma amenaza derrumbarse.

X 15 = Jacinto Saliano Cuena en General Sanjuafo 3 desea enlucir la fachada de la casa de su propiedad sita en P. Martin 3

X 16 = Francisco Perez Pedraza en V. Hospital 32 manifiesta haberse derruido la fachada de la casa que antes indica a consecuencia del temporal de lluvias, rogando se le autorice en reparacion, volviendo de pago de derechos municipales.

X 17 = Joaquín Carras Salvañ en Boquera 56 solicita  
se le autorice reparar la fachada de la nueva que  
indica por haberse deteriorado a consecuencia del tempo-  
ral de lluvias, solicitando del pago de derechos mu-  
nicipales.

X 18 = Carlos Martínez Moys en Angel 90 solicita  
se le autorice reparar la fachada de la nueva  
antes citada por haberse deteriorado a consecuencia  
del temporal de lluvias, solicitando del pago de  
derechos municipales.

X 19 = Salvador Candela Hurtado en Plaza Angel  
numero 1 solicita se le autorice reparar la fachada  
de la nueva indicada por haberse deteriorado parte  
de la misma a consecuencia del temporal de llu-  
vias solicitando del pago de derechos municipales.

Los señores de la Comisión Municipal Presa  
nente en atención a los informes de la Comisión  
de Fomento, acordaron acceder a lo solicitado en la  
forma que indican.

X 20 = Adela Salvañ Espinosa en Santa Anastasia  
21 desea dedicarse a la venta ambulante de pollos.

X 21 = Manuel Sánchez Salvañ en Trinidad 74 desea  
como en años anteriores dedicarse a la venta ambu-  
lante de lubales en un carrito de mano.

X 22 = Antonio Carrion Carrada en Molina 4 so-  
licita que la industria de terulería que tenía ins-  
talada en P. - Sola 7 ha sido trasladada al domicilio  
antes indicado, solicitando la oportuna autorización  
de cambio.

X 23 = Antonio Carras Hurtado en Yaguna 52 so-  
licita dedicarse a la venta de lías, puntas nuevas

X 24 = Antonio Riquelme Riquelme en Planillas 46  
desea dedicarse a la venta de vino al detall en el  
domicilio indicado.



25 = Pedro Biquelme Biquelme en Plazuelas 46 desea dedicarse a la venta de vino al detall en el domicilio indicado.

26 = Joaquin Ferrández Plazuelas en San Francisco 3 indica que la casa n.º 4 de la misma calle de su propiedad se halla en estado ruinoso y hallándose habitada la misma y a fin de evitar toda responsabilidad solicita la visita la Comisión competente y dictaminar sobre el estado de la misma.

X 27 = Manuel Manabon Huatado Compañero de la Diligencia de Abastecimientos solicita se le aumenten los jornales que viene percibiendo en la misma.

X 28 = Genaro Pastor Villanueva Compañero de los Oficinas de Secretaría solicita se le aumenten los jornales que viene percibiendo en la misma.

X 29 = Adela Amar Aldeí en Calvo Lotero H desea construir un edificio en el solar de su propiedad situado frente a la casa-fábrica de Don Capitano Polo y a la Glorietta del Mercado, replazando la red fijada línea y masante para dicha proyectada obra, juntamente con la concesión de los rebantos de via pública que juzgan que sean para dar por su pago como propietarios suficiente a los mismos y como propietarios de los terrenos que en mayor dimensión fueran apropiados para la construcción de la nueva Plaza de Abastos y mercados de la misma.

Solicita  
Adela Amar

Los señores de la Comisión Municipal Permanente visitas las solicitudes que anteceden, en atención al contenido de las mismas y los informes de las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Fomento y Maestros de obras de este Ayuntamiento acordaron: por deliberación y por unanimidad  
Aprobar las propuestas con los números 20, 21, 22 y 23  
Denegar las propuestas con los números 24 y 25  
Declarar en estado de ruina la casa número 4 de la calle San Francisco propiedad de Joaquin Ferrández.  
Por tanto se refiere a las resoluciones con los 27 y 28

enumerar en sus ptes mensuales los jornales que se  
se prohibiendo cada uno de ellos un efecto dicho au-  
mento de primas de los varientes.

En cuanto a la minuta 29 que pasa a informe  
del Aparejador Municipal.

x Se dio cuenta de nuevo de la solicitud de Hijos  
de Nicolas Amador y que figura aneja en el acta  
de la sesion que celebró esta Comision Municipal Per-  
manente con fecha veinte de Abril ultimo, dando  
igualmente lectura al informe que envia el Agente  
Sr Don Antonio Carrero Penal con respecto a la mis-  
ma, y los señores de la Permanente en atencion al  
informe de referencia, acordaron no atender a la so-  
licitud.

x 5º = Por mi el Secretario fue dada cuenta  
de la comunicacion del Sr Jefe Provincial de los  
Servicios de Sanidad fecha 10 de los varientes por  
la que nombra Inspector Municipal Veterinario de  
esta poblacion en caractere interino a Don Pablo Panto  
Marti, de cuyo cargo habia tomado posesion con fecha  
quince de los varientes y los señores de la Comision  
Municipal Permanente se dieron por entendidos.

x 6º = Seguidamente se dio cuenta con el expediente  
en tramitacion de la declaracion de rebante de via  
publica de la faja de terreno del dominio particular  
propiedad de este Municipio existente en el Barrio de  
Las Casitas de San Felipe de Nari, dando seguidamente  
lectura al dictamen de la Comision de Fomen-  
to de esta misma Comision Municipal y que fue del  
tenor siguiente: = Parecia acordada con el n.º 9

" Ayuntamiento de Crivillente = Comision de Fomento:  
los que suscriben componentes de la Comision de Fomen-  
to de este barrio. Ayuntamiento elevan a la consideracion  
del mismo para su aprobacion si procede el siguiente  
Dictamen = Visto el acuerdo municipal del die veinte.

Com. Permanente  
Veterinaria



Abil último, sobre declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno ubicada en el Barrio de las Casicas de San Felipe de Nari. y

Considerando que publicadas los correspondientes edictos no se ha presentado contra el acuerdo municipal ninguna reclamación alguna según se hace constar al efecto.

Considerando, que en consecuencia, procede a aprobar definitivamente dicha declaración de sobrante de vía pública.

Visitas las disposiciones de la ley de Régimen Local vigente, Reclamatorio de 9 de Julio del 1934 y R. D. de 2 de Abril de 1930 y disposiciones concordantes se acuerda.

1.º = Aprobar definitivamente la declaración de sobrante de vía pública, de la faja de terreno aludida en la sesión del día veinte de Abril último y ubicada en el Barrio de las Casicas de San Felipe de Nari por no haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo municipal durante su oposición al público.

2.º = Proceder a la enajenación de dicha Parcela sobrante de vía pública, tramitándose el correspondiente expediente y expidiéndose al público esta enajenación a fin de que durante el plazo de quince días, puedan presentarse las peticiones de los que pretendan tener alguna preferencia sobre dicha Parcela.

3.º = Facultar a la Alcaldía a fin de que proceda a tramitar las normas oportunas y para que dichos documentos sean necesarios e indispensables en orden a la ejecución.

Ello no obstante el Ayuntamiento acordará lo más procedente = Creado el 1.º de Mayo de 1951 = Por la Comisión de Fomento = Llenen las firmas.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad acordaron aprobar el anterior dictamen de la Comisión de Fomento y que

Barrio Casicas

Barrio Caricás 10

se cumplimentó en todas sus partes y a todos sus efectos  
x 4º = En continuado acto se dio cuenta con el co-  
pediente en tramitación sobre la declaración de sobrante  
de vía pública de una faja de terreno enclavada  
en el Barrio de las Caricás de San Felipe de Neri (Por  
esta misma se) y en el que aparece el siguiente Dic-  
tamen: Ayuntamiento de Cuicuilco = Comisión de Fo-  
mento = Los que suscriben miembros de la Comisión de  
Fomento elevan a la consideración del Sr. Ayunta-  
miento para su aprobación si procede el siguiente Dic-  
tamen: Visto el acuerdo del día veinte de Abril úl-  
timo aprobando en principio la declaración de sobrante  
de vía pública de una faja de terreno situada  
en el Barrio de las Caricás de San Felipe de Ne-  
ri de esta población y

Considerando que publicados los correspondientes  
edictos no se ha formulado contra el acuerdo munici-  
pal ninguna reclamación

Considerando que en consecuencia procede apro-  
bar definitivamente dicha declaración de sobrante  
de vía pública

Vistos las disposiciones de la vigente Ley de Re-  
gimen Local, Reglamento de 3 de Julio de 1924 y  
R. D. de 2 de Abril de 1930 y disposiciones concordantes  
se acuerda

1º = Aprobar definitivamente la declaración de  
sobrante de vía pública de la faja de terreno abo-  
dada en sesión de veinte de Abril último y enclava-  
da en el Barrio de las Caricás de San Felipe de  
Neri por no haberse formulado reclamación alguna  
contra el acuerdo municipal durante el periodo de  
su exposición al público

2º = Procede a la enajenación de dicha Parcela  
sobrante de vía pública, tramitándose el correspondien-  
te expediente y exponiéndose al público esta enajena-



con el fin de que durante el plazo de quince dias puedan presentarse las peticiones de los que pretendan tener alguna preferencia sobre dicha Parcela.

3º: Rematar a la Alcadia a fin de que prosiga a tramitar las normas oportunas y para que libremente los documentos sean necesarios e indispensables en cada uno a la ejecucion.

Todo no obstante el Ayuntamiento acordara lo mas procedente = Crevillente 5 del Mayo de 1951 = Por la Comision de Fomento = tienen las firmas.

Los Sres de la Comision Municipal Permanente previa deliberacion y por unanimidad acordaron aprobar el anterior Dictamen de la Comision de Fomento y que se cumplimenta en todas sus partes y a todos sus efectos.

x 8º = Seguidamente se dio cuenta con el expediente en tramitacion, de la declaracion de sobrante de via publica de la faja de terreno del dominio particular propiedad de este Municipio, situada en la calle Boqueron Marchantem y

Resolviendo que este Ayuntamiento en sesion de tarde de Abril ultimo, acordó declarar definitivamente como sobrante de via publica la indicada faja de terreno y de conformidad con el dictamen de la Comision de Fomento.

Resolviendo que este Ayuntamiento de conformidad igualmente con el referido dictamen de la Comision de Fomento, la Comision Municipal Permanente en la referida sesion, acordó proceder a la majoracion de dicha Parcela sobrante de la via publica tramitandose el correspondiente expediente al efecto y resolviendose esta majoracion conforme a los preceptos reglamentarios y por espacio de quince dias habiles con el fin de que puedan presentarse las peticiones de los que pretendan tener alguna preferencia.

Abogado via  
procurador B.º  
tramitacion

Considerando, que tramitado el oportuno expediente y publicados edictos en el Boletín Oficial de la prefectura número 98 correspondiente al día dos de los sucesos, no se ha presentado escrito alguno solicitando el derecho de preferencia.

Considerando asimismo se han cumplimentado todas las disposiciones y preceptos reglamentarios vigentes

La Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad acordó:

1.º = Ratificar la aprobación definitiva de subasta de vía pública de la faja de terreno existente en la calle Boqueron de Mandarinos

2.º = Que la enajenación y venta de la referida faja de terreno se lleve a cabo por medio de subasta y pliego cerrado a cuyo efecto se formulará por la Secretaría y Comisión de Fomento el correspondiente Pliego de condiciones, conforme a las disposiciones vigentes sobre el particular

3.º = Fijar el tipo de subasta de la indicada faja de terreno en la cantidad de veinte ptes. v. e.

4.º = En el presente punto de la convocatoria se inhibe al Sr. D. Manuel Jimenez Pastor por su parte interesada y a continuación dada cuenta del expediente instado a virtud de la solicitud producida por Hijo de Manuel Jimenez para llevar a cabo la instalación de cuatro electromotores (dos de 2 H. P. y dos de un H. P.) como generadores de cuatro telares para el tejido de lana en la casa número 14 de la calle Francisco Candela, la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, en vista del expediente y del informe emitido por la Comisión de Fomento acordó acceder a lo solicitado por Hijo de Manuel Jimenez y que se comunicara este acuerdo al Sr. D.

Manuel Jimenez  
Hijo Manuel Jimenez